

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

**TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES CON ÉNFASIS EN
DIPLOMACIA**

**PLAN DE ACCIÓN NACIONAL SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA
ACCIÓN POR EL CLIMA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA EN
CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PARÍS PARA EL PERIODO 2016-2024.**

Nombre de la estudiante:

Nicole González Ledezma

Tutor:

Lic. Oscar López Powan

Sede Aranjuez, San José

Abril, 2026

Contenido

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Planteamiento del problema	14
1.2. Objetivos de la investigación.....	18
1.2.1 Objetivo general	18
1.2.2 Objetivos específicos	18
1.3 Justificación.....	18
1.4 Antecedentes	21
1.4.1 Antecedentes históricos.....	22
1.4.2 Antecedentes nacionales	24
1.4.3 Antecedentes internacionales	34
1.5 Proyecciones	45
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	47
2.1 Marco histórico.....	47
2.1.1 Evolución de la gobernanza climática internacional.....	48
Figura 1. Evolución de la gobernanza climática Internacional	51
2.1.2 Historia del enfoque de género en el régimen climático internacional	52
2.1.3 Costa Rica y su liderazgo histórico en políticas ambientales y de igualdad	53
Tabla 1. Aportes y Limitaciones en la aplicación de instrumentos de política climática y de igualdad de Género en Costa Rica.....	57
2.2 Marco conceptual.....	58
2.2.1 Género e igualdad sustantiva	58
2.2.2 Acción por el clima	60
2.2.3 Acuerdo de París	62
2.2.4 Cambio climático.....	64
2.2.5 Gobernanza climática con enfoque de género	66
2.3 Marco referencial	67
2.3.1 Teoría del Constructivismo	67
2.3.2 Teoría del Liberalismo Institucional	70
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	73
3.1 Enfoque de la investigación.....	73
3.2 Diseño de la investigación	75
3.3 Fuentes de información.....	76
3.3.1 Muestra de la investigación	77
3.3.2 Fuentes primarias	77
3.3.3 Fuentes secundarias	79
3.3.4 Fuentes terciarias.....	80
3.4 Unidad de análisis	80
3.5 Instrumentos.....	82

3.5.1 Entrevista semiestructurada	83
3.5.2 Revisión bibliográfica	83
3.6 Proceso de recolección y análisis de datos	84
CAPÍTULO IV. ANALISIS DE RESULTADOS.....	86
4.1 Compromiso internacionales de Costa Rica en igualdad de género y acción climática en el régimen climático.....	86
Tabla 2. Avances y Limitaciones en la implementación Nacional	87
Figura 2. Componentes principales del Acuerdo de París.	88
4.2. Implementación nacional del Plan de Acción sobre Igualdad de Género y Acción Climática (2016-2024): avances programáticos y gobernanza multinivel.....	92
Tabla 3. Avances y Brechas del Plan de Acción.....	95
4.3. Coherencia entre compromisos internacionales y resultados nacionales: logros, brechas y desafíos en la incorporación del enfoque de género en la acción climática	99
Tabla 4. Coherencia entre Compromisos Internacionales y Resultados Nacionales	100
Figura 3. Estructura de Gobierno Multinivel	105
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	106
5.1. Conclusiones.....	106
5.2. Recomendaciones.....	109
Referencias Bibliográficas.	114

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evolución de la gobernanza climática Internacional_.....	51
Figura 2._Componentes principales del Acuerdo de París.	88
Figura 3. Estrutura de Gobierno Multinivel.	105

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Aportes y Limitaciones en la aplicación de instrumentos de política climática y de igualdad de Género en Costa Rica.....	57
Tabla 2_Avances y Limitaciones en la implementación Nacional.._	87
Tabla 3. Avances y Brechas del Plan de Acción.._	95
Tabla 4.Coherencia entre Compromisos Internacionales y Resultados Nacionales.....	100

DEDICATORIA

A Dios, por darme fuerzas y tranquilidad durante este proceso, por permitirme vivir este momento tan importante en mi vida y por ayudarme siempre a creer en mí misma.

A mi madre, por ser mi apoyo incondicional, por siempre estar para mí en todo momento, por trasmitirme toda esa seguridad y tranquilidad. Todo el esfuerzo dedicado en esta tesis es por usted, por cumplir su anhelo de convertirme en una profesional. Madre, todo su amor, sus consejos y apoyo dieron frutos; gracias a usted soy una mujer magnífica que hoy esta cumpliendo uno de sus sueños, convertirse en profesional.

A mi padre, por su constante apoyo y acompañamiento, así como por su preocupación por mi bienestar durante todo este proceso. De mi padre heredé la determinación y aprendí a cumplir cada meta que me propongo, lo que hoy me permite lograr convertirme en una profesional.

A mi hermana, por ser un gran apoyo, por ser una de mis principales motivaciones para superarme cada día. Aspiro a convertirme en un ejemplo positivo para ti, que te inspire a perseguir tus sueños a pesar de los retos que se te presenten.

A toda mi familia, su constante apoyo y motivación que me ayudo a mantenerme firme y nunca rendirme, por motivarme a creer en mi misma en todo momento y siempre ser el mejor acompañamiento en todo este proceso.

A mis amigos, por sus palabras de aliento, que me impulsaron a alcanzar este sueño de convertirme en profesional.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a mi tutor, el profesor Oscar López Powan, por ser mi guía en todo este proceso, por su dedicación, paciencia y sus consejos. Por siempre motivarme y transmitirme la tranquilidad que necesitaba para lograr finalizar mi tesis. Uno de los mejores profesores, su profesionalismo y su calidez como persona son aspectos que admiro y agradezco.

En segundo lugar, quiero agradecer a Patricia Campos, por bríndame el espacio para realizar la entrevista, la cual fue fundamental para el desarrollo y culminación de mi tesis.

Gracias por su disposición y apoyo, los cuales para mi fueron claves en este proceso que no es sencillo. Asimismo, agradezco sus palabras de motivación, las cuales fueron muy significativas para mí.

RESUMEN EJECUTIVO

Toda investigación surge a partir de una inquietud y de un objetivo específico. En este caso, el propósito principal es desarrollar un estudio analítico sobre los avances programáticos del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima de la República de Costa Rica, en el marco del cumplimiento del Acuerdo de París durante el período 2016-2024. Asimismo, se busca visibilizar la importancia de integrar el enfoque de género en la acción climática, así como evidenciar las brechas existentes frente a los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica y su nivel de implementación.

En este escenario, Costa Rica ha logrado posesionarse como un líder en la agenda climática internacional, sobresaliendo por su dedicación a la sostenibilidad ambiental y la implementación de políticas destinadas a la reducción de emisiones de carbono. Sin embargo, la incorporación de género en la acción climática ha sido un desarrollo más reciente, incentivado en gran medida por los acuerdos internacionales y la urgencia de enfrentar desigualdades estructurales que impactan que influyen la vulnerabilidad climática.

Esta tesis comprende el análisis de factores sociales, políticos y económicos, institucionales y normativos, los cuales permiten abordar la problemática de distintas perspectivas, brindándole a la persona lectora la posibilidad de construir su propio criterio con base a la información brindada a lo largo de la investigación. Asimismo, se consulta fuentes especializadas y del contexto nacional, con el objetivo de fortalecer el análisis de los resultados alcanzados.

Desde una perspectiva metodológica, la investigación se sustenta en un enfoque cualitativo, apoyándose en la revisión y análisis documental de políticas públicas, informes técnicos, marcos normativos y compromisos a nivel internacional. Este enfoque nos permite identificar tendencias, progreso y obstáculos en la

integración de la perspectiva de género en las acciones climáticas, así como su coherencia entre los instrumentos y su ejecución a nivel nacional.

Uno de los principales objetivos de esta investigación es informar el grado de cumplimiento de Costa Rica en la incorporación del enfoque de género en la acción climática, así como evidenciar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres frente a las repercusiones del cambio climático y de la necesidad de promover su participación en los procesos de la toma de decisiones.

A nivel del documento, se observará el análisis históricos y normativos de los compromisos internacionales en materia de cambio climático y género, así como los instrumentos nacionales implementados para su cumplimiento. También, se examinará las distintas brechas que surgen de esta temática, como la transversalización de género, la desigualdad estructural y asignación de recursos y los desafíos institucionales que el país enfrenta.

Además, mediante el análisis realizado, se revela que a pesar de que se han mostrado progreso en la creación de normativas que incluyen la perspectiva de género, no en todos los casos se ha logrado materializar en acciones específicas en el plano operativo. El motivo de esto es la ausencia de coordinación entre las políticas y la limitada incorporación de herramientas técnicas, que obstaculizan la implementación efectiva de una estrategia integral que pueda abordar de forma eficiente las brechas identificadas.

A su vez, se definirá el papel que juega las organizaciones internacionales y su impacto en la creación de políticas públicas dentro de Costa Rica, reconociendo sus aportes y las barreras existente en la conexión entre el ámbito global y el contexto nacional del país. De igual forma se evaluará la relevancia de los sistemas de información, mecanismos de transparencia y el acceso a los datos desagregados.

Además, se reconoce que el acceso a información detallada es clave para indispensable para mejorar el proceso de tomas de decisiones y la supervisión de las políticas públicas, la carencia de datos concretos restringe la capacidad de medir

los impactos diferenciados y de analizar el verdadero alcance de las iniciativas implementadas, lo cual plantea un reto importante para la gobernanza climática con enfoque de género.

Por lo tanto, la investigación evidencia que Costa Rica ha logrado progresos significativos en la integración de la perspectiva de género en la acción climática. No obstante, siguen existiendo brechas que impiden su implementación efectiva, parcialmente en lo que respecta a la institucionalidad, financiamiento y el monitoreo. Por lo que esta investigación brinda información significativa para mejorar la armonización entre los compromisos internacionales y las iniciativas nacionales.

En este sentido, la investigación aporta un análisis integral que permite comprender la relación entre los compromisos internacionales y su aplicación en el ámbito nacional, contribuyendo al fortalecimiento del debate académico en el campo de las Relaciones Internacionales y la gobernanza climática con enfoque de género. Asimismo, los hallazgos del estudio ofrecen insumos relevantes para la formulación de políticas públicas más inclusivas, al identificar áreas de mejora en la coordinación institucional, la asignación de recursos y la generación de información estratégica.

Finalmente, se proponen recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación de las políticas climáticas, promoviendo una mayor participación de las mujeres y asegurando la integración transversal del enfoque de género en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas.

De forma general, los resultados indican una necesidad de reforzar los mecanismos de ejecución, financiamiento y evaluación. De igual forma se determina que la consolidación de una acción climática depende de la integración de enfoque transversal a todas las etapas del ciclo de las políticas públicas, asegurando mayor participación de mujeres y su influencia en la toma de decisiones.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación está centrada en el análisis de los avances programáticos del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima de Costa Rica, desarrollado en virtud del cumplimiento del Acuerdo de París durante el periodo 2016-2024. La investigación valora en qué medida los compromisos internacionales asumidos por el país han sido gestionados en políticas, programas y acciones nacionales que incorporen el enfoque de género en la lucha contra el cambio climático.

El cambio climático constituye uno de los retos más cruciales del siglo XXI y afecta de manera transversal a todas las sociedades. En este contexto, varios estudios muestran que los efectos no son iguales para todos los géneros: las mujeres, sobre todo las que viven en pobreza, enfrentan riesgos y situaciones de vulnerabilidad diferentes debido a desigualdades estructurales en el acceso a recursos, tierra, educación y lugares seguros para convivir. Ante esta realidad, Costa Rica ha procurado integrar la igualdad de género en su política pública, en concordancia con los compromisos asumidos en el Acuerdo de París y otros instrumentos internacionales suscritos con organismos multilaterales.

El Acuerdo de París (2015) reconoce explícitamente la necesidad de integrar el enfoque de género y los derechos humanos en las acciones de mitigación y adaptación climática. En consecuencia, los Estados firmantes, incluyendo Costa Rica, deben implementar planes y políticas nacionales que contemplen la equidad entre mujeres y hombres en el acceso a beneficios, la toma de decisiones y la reducción de riesgos. Además, analizar los avances alcanzados permite evaluar la cobertura entre las aspiraciones internacionales y la capacidad de respuesta nacional.

La relevancia del estudio está contextualizada en la realidad social que enfrentan las mujeres. Como bien lo consigna el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2024), en Costa Rica un 43.7% de los hogares están liderados por mujeres y, de estos, el 24.5% viven en condición de pobreza. Por ende, las mujeres

constituyen una de las poblaciones más vulnerables frente al cambio climático, lo que conlleva a la necesidad de diseñar y ejecutar políticas públicas inclusivas y equitativas. Es por ello por lo que las Relaciones Internacionales constituyen un marco esencial para la comprensión de los compromisos multilaterales asumidos por el país en materia de cambio climático y género, ya que permiten analizar los avances programáticos alcanzados e identificar las brechas persistentes y los desafíos que enfrenta la implementación de un enfoque transversal de género en la política pública climática.

Por consiguiente, el estudio pretende ofrecer insumos para la formulación de políticas públicas más efectivas y alineadas con los compromisos internacionales. Además, intenta ofrecer una serie de recomendaciones que ayuden a alinear la política exterior de Costa Rica sobre el clima con las situaciones del país. Esto contribuirá a asegurar que las mujeres participen de manera justa en las decisiones sobre el medio ambiente y a aumentar su capacidad para enfrentar los efectos del cambio climático.

En el ámbito académico, la investigación justifica el análisis sobre la intersección entre género, cambio climático y los compromisos internacionales. Si bien existen suficientes estudios sobre esta temática, como Revelo, 2019; Miranda et al., 2022; Garay, 2024; Cepal, 2022, entre otros, se puede determinar que aún es limitado el abordaje del Plan de Acción Nacional en el marco del Acuerdo de París. Es por eso por lo que esta investigación pretende aportar evidencia empírica que fortalezca el conocimiento científico y la discusión en el campo de las Relaciones Internacionales.

La investigación, además, tiene un impacto social directo al visibilizar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en el contexto del cambio climático y, al mismo tiempo, destacar su papel como agentes de resiliencia y transformación. Por eso, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el ODS-5 denominado Igualdad de Género y el ODS-13 Acción por el Clima, refuerzan la importancia de alinear los compromisos internacionales con la realidad costarricense y la agenda de sostenibilidad al 2030.

En este mismo sentido, se subraya que la experiencia de Costa Rica no puede analizarse de forma aislada, sino que se enmarca en un proceso más amplio de discusión internacional. En la región latinoamericana, países como Chile, México y Colombia han incorporado también lineamientos de género en sus estrategias de cambio climático, aunque con distintos grados de implementación y madurez. Estas comparaciones permiten dimensionar el nivel de avance costarricense y, al mismo tiempo, reconocer que la transversalización de género en la acción climática sigue siendo un reto compartido en la región.

Asimismo, el análisis debe contemplar los marcos jurídicos y programáticos nacionales que respaldan la integración de la perspectiva de género en la política climática. Para ello, se cuenta con instrumentos como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y el propio Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género y Cambio Climático, que constituyen referentes para orientar la acción pública. No obstante, la existencia de estos marcos regulatorios no siempre garantiza resultados efectivos si no se acompañan de recursos, mecanismos de seguimiento y una institucionalidad sólida que vigile su cumplimiento.

De igual forma, es indispensable reconocer el papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil, las redes comunitarias y los movimientos de mujeres en la promoción de una agenda climática. Estos actores han visibilizado problemáticas locales, especialmente en zonas rurales y costeras, donde las mujeres enfrentan de manera más directa los efectos de los desastres naturales, la pérdida de medios de vida y la inseguridad alimentaria. Su participación activa contribuye no solo a señalar vacíos en la política pública, sino también a proponer soluciones adaptadas a las realidades territoriales y culturales.

Por último, la revisión de los avances programáticos debe considerar la brecha existente entre los requerimientos internacionales y la práctica nacional. Aunque Costa Rica ha mostrado voluntad política y compromiso en foros multilaterales, persisten desafíos en la ejecución de proyectos, en la asignación de presupuestos con perspectiva de género y en el diseño de indicadores que permitan

medir de manera objetiva el impacto de las acciones implementadas. Superar estas limitaciones resulta crucial para que los compromisos internacionales no se conviertan en meras declaraciones, sino que se traduzcan en transformaciones tangibles que mejoren la vida de las mujeres y fortalezcan la resiliencia del país frente al cambio climático.

1.1 Planteamiento del problema.

En una investigación, el planteamiento del problema constituye la fase inicial que orienta el desarrollo de todo proceso de estudio. Según Hernández Sampieri, Mendoza y Baptista (2014), un problema de investigación debe ser formulado de manera clara, precisa y delimitada, de tal modo que exprese una situación problemática real, susceptible de ser investigada y que requiera una solución o explicación.

De acuerdo con Kerlinger y Lee (2002), el problema de investigación debe expresar una relación entre variables y vincularse con un marco teórico que le otorgue sentido y relevancia. En esta misma línea, Dankhe (1989) destaca que dicho problema surge de la necesidad de conocimiento y que su formulación exige identificar las brechas entre lo que se sabe y lo que aún permanece desconocido. De forma complementaria, Creswell y Creswell (2018) señalan que un problema bien planteado se fundamenta en una revisión exhaustiva de la literatura, lo que permite ubicarlo en el contexto actual y justificar su pertinencia académica. En síntesis, el problema de investigación no solo describe una situación determinada, sino que también establece las razones por las cuales resulta necesario estudiarla.

En este caso, el problema se deriva de la necesidad de comprender hasta qué punto Costa Rica ha cumplido con los compromisos internacionales adquiridos en el marco del Acuerdo de París respecto a la incorporación de la igualdad de género en la acción climática. Si bien el país cuenta con políticas y planes de acción, no existe suficiente evidencia sistematizada que permita evaluar la coherencia entre lo comprometido internacionalmente y lo implementado a nivel nacional en el periodo 2016–2024.

El cambio climático constituye un fenómeno que genera impactos diferenciados entre mujeres y hombres (UNFCCC, 2022). La ONU Mujeres (2020) subraya que las mujeres suelen enfrentar mayores niveles de vulnerabilidad debido a desigualdades preexistentes en el acceso a recursos, educación, empleo y espacios de poder. Estos impactos se profundizan en contextos de pobreza, exclusión y marginalidad, condiciones que viven una porción importante de mujeres en el país, lo cual hace que se eleve la exposición y riesgo a las condiciones climáticas adversas (INEC, 2024 y Castro, 2022, 16 de marzo).

El planteamiento de problema está enmarcado dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el ODS-5 que establece la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y garantizar su participación plena en la vida política, económica y social. Asimismo, el ODS-13 insta a tomar medidas urgentes, a los países, contra el cambio climático y sus efectos. Es por consiguiente que la investigación se fundamenta en los dos objetivos, indicando que no es posible alcanzar la acción climática efectiva y sostenible sin que se obtenga la igualdad de género (PNUD, 2021).

El Acuerdo de París, constituye como instrumento multilateral, el principal marco de acción climática y reconoce la importancia de integrar la igualdad de género y los derechos humanos en la respuesta al cambio climático (UNFCCC, 2015). Para Costa Rica, un país con arraigada tradición de participación internacional y liderazgo ambiental, este compromiso implica traducir lo acordado en medidas programáticas nacionales. No obstante, se carece de un análisis integral que contraste los compromisos internacionales con la implementación concreta en el periodo 2016–2024.

Entre las principales causas que explican la brecha entre compromisos y avances nacionales se encuentra la limitada transversalización del enfoque de género en las políticas públicas ambientales. También está la insuficiente asignación de recursos financieros con perspectiva de género. Además, está la persistencia de estereotipos que restringen la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. Estas limitaciones han sido documentadas en

informes regionales de la CEPAL (Miranda et al., 2022), que advierten sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de género en la acción climática.

La falta de una adecuada incorporación del enfoque de género en la acción climática genera consecuencias significativas como son: (a) mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a eventos climáticos extremos, (b) exclusión de sus aportes en procesos de adaptación y mitigación, y (c) debilitamiento de la legitimidad de las políticas climáticas al no reflejar la diversidad de la población. Esto no solo limita la eficacia de la acción climática, sino que también retrasa el cumplimiento de los ODS y debilita la posición internacional de Costa Rica en materia de derechos humanos y sostenibilidad.

La investigación se enmarca en las Relaciones Internacionales, porque abarca aspectos de política exterior, los compromisos multilaterales suscritos y la formulación de las políticas públicas nacionales. Para Keohane (2012), cuando los países se adhieren a los compromisos internacionales, deben tener la claridad de que se deben materializar en prácticas nacionales. Un ejemplo es el caso de Costa Rica, que no implica solo la firma y ratificación de los acuerdos (Acuerdo de París). También debe demostrar los resultados que fortalezcan su credibilidad internacional y continuar su liderazgo en temas ambientales y de género.

Se señala que la investigación también revela algunas soluciones indirectas al mostrar los logros obtenidos, pero, además, las áreas que aún necesitan atención. Esto brinda información útil para crear políticas públicas que estén en línea con los compromisos internacionales. De igual forma, permite que se visibilicen las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, lo cual sirve de referencia para otros países de la región que tienen como propósito integrar la igualdad de género a sus planes de acción por el clima.

En consecuencia, los objetivos específicos de la investigación permiten delimitar el problema. Primero, examinando los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y acción por el clima. Segundo, evaluando los avances programáticos implementados a nivel nacional entre 2016 y 2024. Y tercero, comparando la coherencia entre compromisos y resultados, identificando logros y desafíos. Esta secuencia lógica asegura que la investigación no se disperse y que el planteamiento del problema se oriente hacia la búsqueda de respuestas concretas.

Así, la pregunta central que guía el estudio se formula de la siguiente manera: ¿Cuáles han sido los avances programáticos alcanzados por la República de Costa Rica en la incorporación de la igualdad de género en la acción climática, en cumplimiento del Acuerdo de París durante el periodo 2016–2024? Esta pregunta, coherente con los objetivos generales y específicos, resalta la problemática identificada y orienta el desarrollo metodológico y analítico del trabajo.

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Analizar los avances programáticos del Plan de Acción sobre Igualdad de Género en la Acción por el clima de la República de Costa Rica establecidos en el Acuerdo de París para el periodo 2016-2024.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Examinar los compromisos internacionales suscritos por Costa Rica en materia de igualdad de género y acción climática, derivados de la ratificación del Acuerdo de París y otros convenios vinculados.
2. Evaluar los avances programáticos implementados en el Plan de Acción sobre Igualdad de Género y Acción Climática en el país durante el periodo 2016–2024.

3. Comparar la coherencia entre los compromisos internacionales y los avances nacionales alcanzados, identificando logros, brechas y desafíos en la incorporación del enfoque de género en la acción climática.

1.3 Justificación.

Esta investigación busca demostrar cómo Costa Rica ha llevado a cabo sus compromisos internacionales en resultados concretos que incluyen la perspectiva de género en la acción climática entre 2016 y 2024. Es importante reconocer que los compromisos multilaterales, especialmente los del Acuerdo de París, no pueden ser solo palabras, sino que deben convertirse en políticas, programas y sistemas de rendición de cuentas que se puedan comprobar.

En este sentido, el estudio busca examinar hasta qué punto el país ha logrado articular su marco normativo y programático con las exigencias globales en materia de género y cambio climático, valorando tanto los avances como las limitaciones existentes. El análisis resulta pertinente porque permite observar la coherencia entre los compromisos internacionales y las acciones domésticas, además de aportar insumos útiles para la formulación de políticas públicas más inclusivas, sostenibles y basadas en evidencias. El objetivo es no solo enriquecer el debate académico, sino también ayudar a mejorar la gestión pública y crear valor social en un área donde la igualdad de género y la acción climática son desafíos urgentes para el desarrollo sostenible.

Desde 2016, el Acuerdo de París establece las reglas para la acción climática en todo el mundo. Este acuerdo incluye la importancia de considerar la perspectiva de género y los derechos humanos en la planificación, ejecución y reporte de acciones. Por lo tanto, el país no solo debe comprometerse, sino también mostrar avances y rendir cuentas por sus acciones. Es ahí en donde este estudio es oportuno porque coincide con el primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1, 2024 bajo el Marco de Transparencia Reforzada del Acuerdo de París) y con la

actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional¹ (NDC 2020, que proveen insumos clave para medir progreso y coherencia.

El cambio climático no es neutral respecto al género, ya que profundiza desigualdades preexistentes en el acceso a recursos, medios de vida, salud y seguridad. Las mujeres, especialmente en contextos de pobreza y zonas rurales, enfrentan mayores riesgos y cuentan con menor capacidad de respuesta (Cavallini, 2021, 29 de abril). Según documentos de ONU Mujeres y del sistema de la ONU, integrar el enfoque de género en la mitigación, adaptación y gestión del riesgo no solo es una cuestión de equidad, sino que también aumenta la eficacia de las políticas climáticas. Esta perspectiva sitúa a la investigación como un aporte relevante para reducir vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia basada en evidencia.

En la COP25, la CMNUCC adoptó el Programa de Trabajo de Lima mejorado de cinco años y propuso una revisión de la aplicación del Plan de Acción de Género (PAG), que exige a las Partes transversalizar género en planificación, financiamiento, capacidades, datos desagregados, participación y liderazgo. Evaluar si Costa Rica incorporó estos componentes en 2016–2024 es imprescindible para verificar alineación normativa y estándares operativos exigidos por el régimen climático.

A nivel nacional, la Política Nacional de Adaptación 2018-2030 (PNACC) estableció principios, acuerdos y áreas de intervención. En 2020, el país actualizó su Contribución Nacional Determinada (NDC), incorporando un enfoque que considera la perspectiva de género. En 2024, presentó su primer informe sobre los progresos y métricas bajo el Marco de Transparencia Reforzado (BTR1). Estas piezas definen una línea de tiempo, un marco de política y un sistema de reporte que permiten evaluar avances programáticos con foco de género, exactamente el corazón de esta investigación.

Desde las Relaciones Internacionales, interesa explicar la traslación de normas globales (París, 3/CP.25) a implementación doméstica (PNACC, NDC, BTR1) y su coherencia con la agenda 2030 (ODS-5: igualdad de género; ODS-13: acción por el clima). Es por eso, que esta investigación presenta un caso de un país que tiene documentación clara y que se puede comparar con otros en la región. Esto es útil para la enseñanza, la investigación y la creación de políticas que sigan estándares internacionales (bajo los Convenios e informes de rendición de cuentas).

Los hallazgos de esta investigación pueden servir de guía para instituciones como el MINAE/DCC, el INAMU, los gobiernos locales y los sectores priorizados en varios aspectos clave: i) mejorar los sistemas de indicadores y la recolección de datos desagregados que visibilicen las desigualdades de género; ii) ajustar los arreglos de gobernanza para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los procesos de toma de decisiones; iii) afinar la formulación y ejecución de presupuestos mediante el uso de marcadores de género que permitan un seguimiento real del financiamiento; y iv) fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para el diseño, la implementación y la evaluación de programas de adaptación y mitigación con enfoque de género. De esta manera, la investigación adquiere un valor público inmediato, al ofrecer insumos aplicables para la mejora de las políticas climáticas y de igualdad de género en el país.

El período 2016–2024 se justifica como marco de análisis por las siguientes razones: (a) la entrada en vigor del Acuerdo de París y la introducción de las primeras exigencias de género en las acciones climáticas; (b) el fortalecimiento y avance de políticas y metas climáticas nacionales, como el PNACC 2018 y la NDC 2020; y (c) la disponibilidad del BTR1 (2024), que constituye un hito en transparencia y proporciona una línea de base de resultados. La existencia de documentos oficiales y repositorios públicos garantiza la accesibilidad, trazabilidad y verificabilidad de las fuentes utilizadas.

A diferencia de los balances generales, este estudio se centra, conforme a los objetivos específicos, en los avances programáticos desde una perspectiva de género. Para ello, identifica logros, diferencias y desafíos en la inclusión efectiva de este enfoque en la acción climática. Asimismo, compara lo que se comprometió en el Acuerdo de París, la 3-CP.25 y las NDC con lo que realmente se ha implementado y reportado en instrumentos nacionales como el PNACC y el BTR1. Este análisis permite formular recomendaciones concretas para reducir brechas y acelerar el cumplimiento de los ODS 5 y 13.

1.4 Antecedentes.

En relación con los antecedentes de la investigación, “no significa realizar un recorrido de la historia del objeto de estudio, sino más bien consiste en un reconocimiento de cuánto se ha estudiado sobre el tema” (Campos, 2015, p.45). Es decir, se trata de identificar el conocimiento previo documentado, los hallazgos existentes, las limitantes de investigaciones anteriores y su relación directa con el presente estudio. En este sentido, para el análisis del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima de la República de Costa Rica en cumplimiento del Acuerdo de París para el período 2016-2024, se han sistematizado las principales fuentes consultadas para la conformación de los antecedentes. Estas no constituyen la totalidad de la evidencia, ya que existen elementos complementarios que se citan y analizan a lo largo del documento, permitiendo contextualizar la investigación dentro del marco nacional e internacional de políticas de género y cambio climático.

1.4.1. Antecedentes Históricos.

El primer antecedente histórico es la *Decisión 3/CP.25*, adoptada en la Conferencia de las Partes (COP25) de la CMNUCC celebrada en Madrid en 2019, es un instrumento normativo internacional con carácter vinculante para los Estados Parte de la Convención. Constituye la renovación y fortalecimiento del *Programa de Trabajo de Lima sobre Género* (adoptado inicialmente en la COP20, 2014), a través

de un Plan de Acción de Género (GAP) con un horizonte de cinco años (2020–2024). Al ser un acuerdo oficial de la COP, tiene fuerza política y jurídica dentro del régimen climático internacional.

En el contexto latinoamericano, la Decisión 3/CP.25 ha servido de referencia para países que desarrollan Planes de Acción de Género y Cambio Climático (ccGAP). Para Costa Rica, este instrumento es particularmente relevante porque coincide con la elaboración de la NDC 2020 y con la implementación de la Política Nacional de Adaptación 2018–2030. La decisión brinda un marco comparativo y normativo para evaluar si el país ha cumplido con los estándares internacionales en la transversalización de género.

Este antecedente internacional es esencial para la investigación porque define los criterios con los que Costa Rica debe ser evaluada en el periodo 2016–2024. Al contrastar los compromisos expresados en la NDC 2020 y los avances reportados en el BTR1 (2024), la investigación podrá determinar si el país ha respondido de manera coherente a las exigencias del GAP. Asimismo, permite identificar las brechas entre lo declarado y lo implementado, y aporta un marco para formular recomendaciones de política pública alineadas con los compromisos internacionales.

El propósito de esta decisión es garantizar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en la acción climática global, mediante la definición de áreas prioritarias que deben ser abordadas por los Estados. Estas incluyen la creación de capacidades, la producción de datos desagregados por sexo, el financiamiento climático con enfoque de género y la promoción del liderazgo femenino en procesos de toma de decisión climática. Su meta última es lograr una implementación más inclusiva, equitativa y eficaz de los compromisos del Acuerdo de París.

Uno de los principales alcances de la Decisión 3/CP.25 es la consolidación del género como principio transversal del régimen climático internacional. A diferencia de decisiones previas, que trataban el tema de forma incipiente, el GAP 2019 establece indicadores y mecanismos claros para que los Estados Parte reporten sus avances. Esto incluye la obligación de informar en los reportes

nacionales sobre cómo han integrado género en políticas, programas y financiamiento. Para Costa Rica, esta decisión se traduce en una referencia normativa directa que condiciona la legitimidad de sus reportes ante la CMNUCC.

La decisión orienta a los países hacia la creación de capacidades técnicas e institucionales para la transversalización del género. También enfatiza la necesidad de fortalecer la recolección de datos desagregados, dado que sin esta información es imposible evaluar los impactos diferenciados del cambio climático. En cuanto al financiamiento, establece que los flujos destinados a la acción climática deben integrar criterios de igualdad, lo que representa un estándar más alto de lo que previamente existía en la región latinoamericana.

La COP25 concluyó que sin igualdad de género no es posible una acción climática efectiva. Por ello, la decisión 3/CP.25 reconoce explícitamente que las mujeres no solo son víctimas del cambio climático, sino también agentes clave de transformación y resiliencia. Al mismo tiempo, enfatiza que la incorporación de género no puede limitarse a la participación simbólica, sino que debe garantizar condiciones de influencia real en la toma de decisiones, acceso a financiamiento y espacios de liderazgo.

Aunque constituye un avance normativo, la decisión enfrenta limitaciones básicas en su implementación. Los mecanismos de cumplimiento son principalmente de carácter político, y no existen sanciones formales para los Estados que no reporten avances suficientes en materia de género. En consecuencia, el éxito del GAP depende en gran medida de la voluntad política de los países y de la presión de la sociedad civil y los organismos internacionales.

En este sentido, este antecedente permite comprender la evolución del enfoque de género dentro del régimen climático internacional, evidenciando cómo este ha pasado de ser un elemento secundario a convertirse en un eje transversal de la gobernanza climática global.

Asimismo, desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, la Decisión 3/CP.25 refleja la influencia de los organismos multilaterales en la formulación de políticas públicas nacionales, demostrando cómo las normas internacionales condicionan el comportamiento de los Estados y orientan la adopción de marcos normativos internos. Por lo tanto, este instrumento no solo establece lineamientos técnicos, sino que también representa un mecanismo de presión internacional que incide en la coherencia entre los compromisos asumidos por los Estados y su implementación a nivel nacional, aspecto central que será analizado en la presente investigación.

1.4.2. Antecedentes Nacionales.

El primer antecedente nacional es la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018–2030 (PNACC) elaborado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), publicada en el 2018 y que se constituyó como un instrumento rector de política pública de la acción nacional en materia de adaptación climática que orienta a las instituciones públicas, gobiernos locales, sector privado y sociedad civil en la planificación de medidas frente a los riesgos asociados al cambio climático.

De esta manera, este antecedente constituye la base institucional y programática sobre la cual Costa Rica debía transversalizar el enfoque de género en la acción climática durante el periodo 2016–2024, entendido como el “deber ser” de la política pública. Al tratarse de un instrumento oficial, su análisis permite establecer un contraste entre lo previsto en el diseño de la política pública y lo que efectivamente se implementó en los años posteriores. Además, la PNACC se convierte en el marco de referencia del Plan Nacional de Adaptación 2022–2026, actualmente en ejecución. En consecuencia, este documento brinda insumos para valorar si la transversalización de género en la acción climática logró consolidarse en el plano programático o si permaneció únicamente como un principio normativo, sin suficiente desarrollo operativo, tal como se analizará más adelante.

Asimismo, la PNACC busca coordinar y alinear las acciones de adaptación al cambio climático de Costa Rica con el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 13 sobre acción por el clima. Esta herramienta hace posible incorporar la adaptación climática en la gestión pública y privada en todos sus niveles, con principios de derechos humanos, justicia social, sostenibilidad y enfoque diferenciado en poblaciones vulnerables. Además, la política proporciona lineamientos para hacer frente al cambio climático en sectores clave como agricultura, agua, salud, energía, infraestructura y biodiversidad, e integra la perspectiva de género en todos los sectores.

Entre sus principales logros, la PNACC (MINAE, 2018) define áreas prioritarias de intervención: Estas incluyen la gestión de riesgos climáticos a través de la planificación territorial como herramienta de línea base. También comprenden el fortalecimiento de capacidades institucionales para hacer frente al cambio climático. Además, fomentan la investigación científica y la aplicación de información climática a la toma de decisiones.

También involucran la incorporación de la adaptación en los sectores productivos más importantes del país. Uno de los hallazgos más relevantes de la PNACC es reconocer la necesidad de considerar a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, incluyendo mujeres, personas en pobreza, poblaciones rurales e indígenas. Aunque no constituye un plan estrictamente género-responsivo, como más adelante se fundamentará, al menos introduce la noción de que la adaptación no puede ser uniforme, sino que debe atender condiciones sociales diferenciadas (un primer paso importante para considerar la acción climática de género en Costa Rica, diseñando a posteriori un enfoque interseccional de género).

La PNACC concluye en aspectos que la adaptación al cambio climático requiere coordinación interinstitucional (un nivel incipiente muy bajo que aún se mantiene), financiamiento sostenible (nacional e internacional) y mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir avances (indicadores de gestión e impacto transversalizados con perspectiva de género). Si bien plantea principios inclusivos, el documento no ofrece un desarrollo exhaustivo de estrategias de

transversalización de género (una limitante casi generalizada a pesar de las demandas internacionales). Esto representa un avance en la dirección correcta, pero también una limitación, ya que el enfoque de género aparece de forma declarativa más que programática (como una intención de la política pública).

La política señala, como su principal cometido, la importancia de vincular la adaptación con procesos internacionales, como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, lo que consolida su papel como puente entre compromisos multilaterales y acción nacional. En este contexto, es fundamental entender que la PNACC actúa como un instrumento de planificación, también funciona como un sistema de articulación política que manifiesta la intención del Estado Costarricense de incorporar los principios del desarrollo sostenible en su modelo de gobernanza. La inclusión del enfoque de género en esta política es respuesta a un movimiento global incentivado por organismos internacionales, los cuales afirman que las políticas climáticas deben ser inclusivas para alcanzar su efectividad.

No obstante, es evidente que la implementación de este enfoque recae en la capacidad institucional para convertir principios en acciones concretas y este ha sido uno de los principales desafíos reconocidos en el ámbito nacional. Asimismo, es necesario examinar la PNACC en relación con la estructura institucional del país, que se caracteriza por la participación continua de actores en gestión ambiental, incluidas entidades ministeriales, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

Un aspecto a destacar es que no siempre la política establece mecanismos concretos para el seguimiento y evaluación con un enfoque de género, usualmente establece alineamientos generales, esto impacta de forma negativa la capacidad del estado para medir impactos diferenciados y ajustar estrategias según resultados específicos. Por lo tanto, aunque la PNACC supone un avance significativo en términos normativos, su efectividad depende de la existencia de herramientas complementarias que faciliten su correcta ejecución, como lo son indicadores, presupuestos asignados y sistema de monitoreo continuo.

Por último, este antecedente demuestra que la integración de la perspectiva de género en la política climática de Costa Rica ha sido gradual, aunque todavía enfrenta restos estructurales. Entre estos encontramos la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, mejorar el acceso a datos desagregados y asegurar la participación continua y efectiva de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

En el segundo antecedente nacional, Aguilar Revelo (2019) publica en la revista Cuadernos de Investigación de la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED) un artículo académico titulado: Género y cambio climático: retrospectiva y retos en el cual analiza la relación entre género y cambio climático en América Latina, con énfasis en Costa Rica. La PNACC tiene como objetivo organizar y coordinar las acciones para adaptarse al cambio climático en Costa Rica, de acuerdo con el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 13, que trata sobre la acción por el clima.

Este instrumento ayuda a incluir la adaptación al cambio climático en la gestión pública y privada en todos los niveles. Se basa en principios de derechos humanos, justicia social, sostenibilidad y atención especial a las poblaciones más vulnerables. Asimismo, la política permite establecer pautas claras para enfrentar los efectos del cambio climático en áreas cruciales como la agricultura, el agua, la salud, la energía, la infraestructura y la biodiversidad, y considera la perspectiva de género en todos estos aspectos.

Entre sus principales alcances, la PNACC (MINAE, 2018) establece áreas prioritarias de intervención. Estas abarcan la gestión de riesgos climáticos a través de la planificación territorial como instrumento de línea base. También incluyen el fortalecimiento de las capacidades institucionales para enfrentar los impactos del cambio climático. Además, promueven la investigación científica y el uso de información climática para la toma de decisiones. También incluyen la integración de la adaptación en los sectores productivos clave del país.

El artículo identifica diversas experiencias en América Latina donde se han implementado planes climáticos sensibles al género; sin embargo, su aplicación ha sido desigual. En el caso costarricense, Aguilar reconoce ciertos avances en el plano discursivo de la política ambiental, aunque señala que persiste una brecha significativa entre lo establecido en la normativa y lo que realmente se ejecuta. Como consecuencia, esta brecha se refleja en la limitada participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones ambientales, así como en la ausencia de presupuestos con marcadores de género en los programas de mitigación y adaptación.

Más allá de describir la situación, el texto de Aguilar aporta un marco conceptual útil para este estudio. Recurre a categorías como son: vulnerabilidad diferenciada y resiliencia con enfoque de género para explicar por qué es indispensable incorporar la igualdad en la acción climática. Asimismo, subraya que el género debe entenderse como un eje transversal en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, no como un agregado superficial. Estas categorías conceptuales permiten construir criterios de análisis aplicables al caso costarricense que se analizan a la luz del periodo de estudio 2016–2024.

Aguilar (2019) sostiene que la adaptación climática requiere un reconocimiento explícito de las desigualdades de género y la creación de mecanismos específicos para enfrentarlas. En su investigación, recomienda acciones concretas para avanzar en la agenda nacional, entre ellas ampliar la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas, recopilar datos desagregados por sexo en los diagnósticos climáticos y garantizar financiamiento destinado a iniciativas lideradas por mujeres en comunidades especialmente afectadas por el cambio climático.

En complemento a lo mencionado, la contribución de Aguilar (2019) permite contextualizar el caso de Costa Rica dentro de una dinámica regional más extensa, en la que las naciones han progresado en la adopción discursiva del enfoque de género, aunque enfrentan dificultades en su implementación práctica. Este patrón evidencia que el reto no es exclusivo de Costa Rica, se relaciona con limitaciones

estructurales comunes en toda América Latina, tales como la fragilidad institucional, los escasos recursos financieros y las desigualdades de género que persisten. Adicionalmente, la investigación resalta la relevancia de conectar el enfoque de género con la gestión de riesgo climático, un aspecto que resulta especialmente pertinente en contextos donde los desastres naturales generan impactos diferenciados.

En el caso de Costa Rica, fenómenos como las inundaciones, sequías y eventos extremos afectan de manera grave a las mujeres en situaciones vulnerables, lo que subraya la urgencia de formular políticas públicas que integren esta perspectiva de manera transversal. Por otro lado, el artículo evidencia un vacío entre el conocimiento académico y el desarrollo de políticas públicas. Pese a que existen marcos conceptuales sólidos que ilustran las relaciones entre el género y el cambio climático, estos no siempre se convierten en herramientas prácticas en la gestión gubernamental. Esta falta de conexión restringe la efectividad de las políticas y evidencia la necesidad de fortalecer la relación entre la investigación académica y el proceso de toma de decisiones.

En este contexto, resulta relevante destacar que los resultados obtenidos por Aguilar también evidencian la necesidad de mejorar los procesos de formación y sensibilización en cuestiones de género en el ámbito de las instituciones públicas, la ausencia de capacitación especializada restringe la habilidad de los funcionarios públicos para implementar este enfoque de manera efectiva en la creación y ejecución de las políticas climáticas. Por lo tanto, avanzar hacia una acción climática de carácter inclusivo demanda la existencia de marcos normativos adecuados, también el fortalecimiento de las habilidades técnicas que posibiliten la integración del enfoque de género en todos los niveles de la gestión pública.

Estas recomendaciones resultan directamente aplicables a la realidad costarricense, donde la transversalización de género en la acción climática se ha caracterizado por ser más declarativa que programática. En otras palabras, ha predominado un enfoque que enuncia la importancia de la equidad de género, pero que en la práctica carece de mecanismos suficientes para llevarla a cabo de manera

efectiva en las políticas, planes y proyectos. Esta distancia entre el discurso y la praxis refleja uno de los principales desafíos del país, pues limita la capacidad de respuesta institucional y la posibilidad de generar cambios estructurales que garanticen la participación y el empoderamiento real de las mujeres en la agenda climática nacional.

En este marco, el artículo también reconoce limitaciones importantes, entre ellas el acceso restringido a información actualizada y la falta de sistematización de experiencias nacionales, lo cual se agrava por la ausencia de un sistema homologado para la recopilación de datos. Si bien ofrece un panorama sólido, advierte que la investigación sobre género y cambio climático en América Latina aún es incipiente, a pesar de los avances logrados en la transversalización de género en otros ámbitos sociales. Por lo tanto, plantea la necesidad de un mayor respaldo institucional y académico para consolidar este campo de estudio. Este señalamiento resulta particularmente valioso porque delimita con claridad el alcance del trabajo y, al mismo tiempo, abre la posibilidad de investigaciones posteriores, como la que aquí se propone, centrada en el periodo 2016–2024 en Costa Rica.

El tercer antecedente nacional, corresponde al informe denominado *Contribución Nacionalmente Determinada (NDC 2020)*, presentado por Costa Rica ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Representa el compromiso formal del país para contribuir a los acuerdos suscritos en el Acuerdo de París, y establece tanto metas de mitigación como lineamientos de adaptación y financiamiento climático. El documento fue elaborado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y entregado a la CMNUCC en 2020, siendo vinculante en términos internacionales por su carácter de reporte oficial.

La NDC 2020 constituye la línea base de compromisos nacionales que serán evaluados en el periodo 2016–2024 en la presente investigación. A través de ella se puede contrastar lo que el país declaró internacionalmente frente a lo que efectivamente implementó en materia de igualdad de género en acción climática. Además, la inclusión de consultas género-responsivas conecta directamente con el

segundo objetivo específico de la investigación, que busca evaluar los avances programáticos alcanzados vinculados con la acción de género en cada una de las etapas. Este documento servirá como parámetro principal de comparación con el BTR1 (2024) y con los compromisos de la CMNUCC. Constituirá, por ende, el núcleo de análisis de la presente investigación.

La NDC 2020 delimita la estrategia nacional para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y fortalece la adaptación al cambio climático, en concordancia con lo aprobado en los compromisos en el Acuerdo de París. Igualmente, la NDC garantiza que estas acciones se implementen de manera inclusiva y sostenible, destacando expresamente la importancia de procesos de género-responsivos. El propósito es establecer una hoja de ruta para los sectores prioritarios del país (energía, transporte, agricultura, manejo de residuos) y articular a nivel internacional el liderazgo de Costa Rica en temas ambientales.

Uno de los principales alcances de la NDC 2020 radica en la fijación de metas cuantitativas de mitigación, como el compromiso de mantener emisiones netas bajo 9,11 MtCO₂e para 2030 y alcanzar la carbono neutralidad a 2050. En materia de adaptación, incluye la elaboración de un marco de comunicación que integra riesgos climáticos y establece medidas específicas para sectores críticos como el agrícola, hídrico y de salud. Estos puntos son importantes porque demuestran que la NDC 2020 no solo incluye promesas generales, sino que presenta un plan con objetivos específicos y medibles. Sin embargo, la mayoría de estos objetivos aún no han sido integrados con una perspectiva de género.

La NDC 2020 ha sido preparada mediante un proceso participativo y género-responsivo (incluyendo poblaciones diversas, mujeres, hombres). El documento explicita que en su construcción participaron mujeres, pueblos indígenas, juventudes y personas con discapacidad, lo cual representa un avance en términos de legitimidad democrática y equidad (transversalizados en género). Esta inclusión no solo fortalece la calidad del diagnóstico y de las medidas propuestas, sino que también constituye un estándar más alto en comparación con la NDC de 2015. Sin embargo, el reto se ubica en la implementación: traducir la participación en políticas

públicas que produzcan resultados tangibles en reducción de desigualdades. Una tarea aún pendiente en Costa Rica por la severidad con que afecta la pobreza a las mujeres, personas con discapacidad, población indígena y personas adultas mayores.

En el plano internacional, la NDC 2020 reafirma el rol de Costa Rica como un país líder en sostenibilidad y diplomacia climática. Su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5 –Igualdad de género y 13 – Acción por el clima) muestra la intención de articular compromisos multilaterales con políticas nacionales. No obstante, informes de organizaciones como CEPAL (2022) indican que la región tiene problemas para asegurar presupuestos que consideren el género. Esto genera dudas sobre la efectividad de los compromisos de Costa Rica, más allá de lo que se dice en declaraciones y compromisos suscritos.

La NDC 2020 concluye que Costa Rica necesita con urgencia trabajar en tres cometidos a saber: fortalecer sus capacidades institucionales, mejorar los sistemas de monitoreo y asegurar financiamiento climático para cumplir con sus metas. Tres retos impostergables que aún se mantienen en la agenda nacional e internacional. En materia de género, indica que los procesos participativos constituyen un paso esencial hacia la equidad, pero reconoce que se requiere mayor profundización en indicadores y mecanismos de evaluación de género.

Además, el documento refleja el compromiso del país por vincular los acuerdos internacionales con las políticas nacionales. Sin embargo, evidencia que su ejecución depende en gran medida de los recursos disponibles y de la coordinación interinstitucional. Esta tarea continúa siendo pendiente e incluso se encuentra en riesgo ante el rumbo de las políticas actuales. La NDC 2020, por ejemplo, se presenta como un instrumento robusto en su planteamiento, pero adolece de limitaciones significativas. No incluye un desglose presupuestario con marcadores de género ni establece indicadores específicos que permitan medir resultados diferenciados para mujeres y hombres. Aunque se reconoce que es importante tener una participación inclusiva en la fase de diseño, no se asegura que esta participación se mantenga durante la etapa de implementación y seguimiento.

Esto debilita la efectividad de los compromisos relacionados con la igualdad de género.

Por último, la NDC 2020 representa un hito relevante en la consolidación de los compromisos internacionales de Costa Rica en materia climática y en la incorporación del enfoque de género como principio orientador. Sin embargo, al contrastar su planteamiento con las exigencias de la praxis, emergen limitaciones estructurales que ponen en evidencia la distancia entre el discurso y la acción: la ausencia de presupuestos con marcadores de género, la falta de indicadores diferenciados y la débil sostenibilidad de la participación inclusiva en las fases de implementación y seguimiento.

Este antecedente resulta clave porque, al mismo tiempo que reafirma el liderazgo internacional de Costa Rica en diplomacia climática, delimita las brechas nacionales que persisten en la transversalización de género, constituyéndose así en un parámetro indispensable para el análisis comparativo con el BTR1 (2024) y para la valoración de los avances reales durante el periodo 2016–2024.

Adicionalmente, NDC 2020 debe ser considerada como un recurso dinámico, que requiere revisiones y actualizaciones continuas según los avances y objetivos detectados durante su implementación. Esta naturaleza adaptable permite que los Estados modificar sus compromisos a medidas que cambian las circunstancias internadas y externas, lo que es fundamental en un contexto global caracterizado por la incertidumbre climática.

En lo que respecta a Costa Rica, la NDC no solo actúa como un instrumento de reporte a nivel internacional, también funciona como un mecanismo de planificar estrategia que guía las acciones tanto del sector público como el privado. Sin embargo, su efectividad está condicionada a la coherencia entre los diferentes instrumentos de política climática y a la capacidad del Estado para integrarlo de forma integral.

En ese contexto, la NCD 2020 resalta la urgencia de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, específicamente en lo que concierne a la aplicación territorial de las políticas climáticas. La inclusión del enfoque de género en la NDC implica que debe de extender su alcance, no en algunos sectores, deben llegar a gobiernos locales y comunidades, donde los efectos del cambio climático son más evidentes. Si embargo esta descentralización presenta desafíos, como lo son el acceso a recursos, capacitación técnica y la coordinación interinstitucional. Por lo tanto, la efectividad de la NDC depende de la capacidad del Estado para asegurar una implementación efectiva y coordinación a lo largo del territorio costarricense.

Así mismo, es importante tener presente que la implementación de la NDC demanda una coordinación eficiente con otros mecanismos de políticas públicas, en particular aquellos enfocados en el desarrollo social y la equidad de género. La incorporación del enfoque de género debe de conectarse con estrategias nacionales más amplias que fomenten la igualdad. Esta interrelación permite maximizar los efectos de las acciones climáticas y asegurar que estas contribuyan de manera efectiva la reducción de las desigualdades estructurales en la sociedad costarricense.

1.4.3. Antecedentes Internacionales.

El primer antecedente internacional consiste en el *Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1)* fue presentado por el Gobierno de Costa Rica ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 2024. Este informe, forma parte de las obligaciones internacionales bajo el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París. En consecuencia, constituye un mecanismo formal de rendición de cuentas sobre avances en mitigación, adaptación, financiamiento, transferencia de tecnología y creación de capacidades. Su carácter obligatorio y estandarizado le otorga un peso especial como evidencia verificable para esta investigación.

El BTR1 permite evaluar de manera directa los avances programáticos alcanzados en el periodo 2016–2024, delimitado para esta investigación. Su análisis posibilita contrastar lo que Costa Rica declaró en la NDC 2020 con los resultados efectivamente obtenidos. En particular, ofrece insumos para valorar el grado de transversalización de género en la acción climática. Además, aporta evidencia empírica indispensable para responder a la pregunta de investigación en torno a los logros, brechas y desafíos en la incorporación de la igualdad de género en la política climática nacional. Por lo tanto, se convierte en un insumo central tanto para la investigación como para el análisis crítico de la política pública en este campo.

A partir de lo anterior, el BTR1 permite informar de manera estructurada los progresos de Costa Rica en la implementación de su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC 2020). Incluye datos sobre inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI), medidas de mitigación implementadas, avances en adaptación climática y el apoyo recibido y requerido para financiar dichas acciones. En relación con el género, el informe busca mostrar en qué medida se ha avanzado en integrar un enfoque inclusivo y equitativo en la acción climática.

Por tanto, el BTR1 presenta como principal alcance el establecimiento de un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) que permite medir de forma sistemática los avances de la política climática nacional. Incluye series de tiempo en emisiones de GEI, reporta acciones en sectores estratégicos (energía, transporte, gestión de residuos, agricultura) y documenta medidas de adaptación en comunidades vulnerables. El documento menciona que se han hecho esfuerzos para que más personas participen y para identificar a las poblaciones vulnerables. Esto es un avance hacia la adopción de un enfoque inclusivo en los informes sobre el clima.

El informe muestra avances en el control de emisiones netas y en el desarrollo de políticas como la *Estrategia Nacional de Descarbonización 2018–2050*. En adaptación, documenta intervenciones en gestión de agua, infraestructura resiliente y agricultura sostenible. Sin embargo, los hallazgos señalan limitaciones: el país aún enfrenta dificultades en la recolección de datos desagregados por sexo, lo que restringe la capacidad de evaluar de forma precisa los impactos diferenciados del cambio climático en su población.

Según los resultados mostrados por el informe, indica que Costa Rica ha mejorado su sistema institucional relacionado con el clima y ha progresado en transparencia a nivel internacional. Sin embargo, también señala que es necesario mejorar la coordinación entre instituciones y aumentar el financiamiento para acciones que consideren el enfoque de género. En la práctica, el informe evidencia que los compromisos de inclusión declarados en la NDC 2020 no se han traducido de forma plena en indicadores verificables ni en presupuestos sensibles al género. Esta conclusión resulta fundamental para este estudio, porque demuestra una brecha entre el discurso y la práctica.

El documento admite varias limitaciones, entre ellas la falta de información sistemática sobre poblaciones específicas (mujeres, pueblos indígenas, personas en pobreza) y la dificultad para integrar de manera transversal el enfoque de género en todos los sectores reportados. Asimismo, señala que los mecanismos de participación ciudadana todavía deben fortalecerse, ya que la inclusión formal no siempre se traduce en influencia real en la toma de decisiones. Estas limitaciones son relevantes porque delimitan el campo de acción de la política climática y marcan la agenda futura de Costa Rica.

Desde un enfoque metodológico, el BTR1 es importante porque utiliza el formato estandarizado de la CMNUCC. Esto facilita la comparación entre países y la verificación independiente por organismos internacionales, un cometido trascendental para medir comparativamente los avances nacionales. Para esta investigación, el documento constituye una fuente primaria que valida o cuestiona

los avances programáticos nacionales y su coherencia con compromisos internacionales.

Desde un enfoque comparativo, el BTR1 posiciona a Costa Rica entre aquellos países que han progresado en la formalización de sistema de transparencia climática, cumpliendo con las demandas del Acuerdo de París. Este mecanismo es clave para reforzar la confianza a nivel internacional y la legitimidad en el ámbito de la acción climática. En este contexto, la inclusión del enfoque de género se vuelve clave al identificar desigualdades y dirigir la toma de decisiones hacia políticas más inclusivas.

Además, el informe resalta que la incorporación del enfoque de género en los sistemas de monitoreo aun es reciente, todavía cuenta con aspectos que deben de mejorarse como lo es, la escasa disponibilidad de datos desglosados y la falta de indicadores específicos obstaculizan la evaluación de los impactos diferenciados, esto afecta tanto la calidad de los informes como la formulación de políticas. Es necesario reforzar la capacidad técnica e institucional en cuanto a la información climática con una perspectiva de género.

Es importante mencionar el BTR1 subraya la relevancia de priorizar la rendición de cuentas, que no solo se limite en los informes de datos, sino que su utilización también abarque el proceso de toma de decisiones. En ese sentido la perspectiva de género necesita un compromiso político que permita transformar esta información en acciones concretas que favorezcan la equidad.

Es importante mencionar que los sistemas de transparencia en relación con el clima se encuentran en desarrollo, esto conlleva que los países en vías de desarrollo enfrente desafíos en términos de competencias técnicas y recursos, esto implica la necesidad de fortalecer procesos institucionales sólidos y de optar por mecanismos que faciliten la evaluación del enfoque de género de manera coherente, evitando que los progresos queden restringidos a aspectos generales sin evidenciar transformaciones significativas.

En conclusión, el BTR1 representa un instrumento clave para evaluar los avances de Costa Rica en materia climática, tanto por su carácter obligatorio bajo la CMNUCC como por la estandarización metodológica que facilita la verificación internacional. Para esta investigación, su relevancia radica en tres aspectos centrales. Primero, permite contrastar de manera objetiva los compromisos declarados en la NDC 2020 con los resultados efectivamente alcanzados entre 2016 y 2024, en particular en lo relativo a la transversalización de género. Segundo, aporta evidencia empírica indispensable sobre logros y limitaciones: se reconocen progresos en mitigación, adaptación e institucionalidad, pero persisten debilidades en la recopilación de datos desagregados por sexo, en la asignación de presupuestos sensibles al género y en la sostenibilidad de los mecanismos participativos. Tercero, delimita con claridad la agenda futura, al señalar que los compromisos de inclusión continúan siendo más discursivos que programáticos y que requieren de financiamiento, coordinación interinstitucional y fortalecimiento metodológico para traducirse en resultados tangibles.

En este sentido, el BTR1 no solo confirma el liderazgo internacional de Costa Rica en diplomacia climática, sino que también visibiliza la brecha entre el discurso de equidad y su aplicación práctica. Este hallazgo lo convierte en un antecedente indispensable para la presente investigación, al ofrecer un marco verificable que orienta el análisis crítico sobre los avances, retos y oportunidades de consolidar una acción climática con verdadera igualdad de género en el país.

Como segundo antecedente internacional se encuentra el informe *Gender, Climate & Security* (ONU Mujeres, 2020) el cuál es un documento técnico internacional. Está elaborado de manera conjunta por ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (UNDPPA). Se trata de un reporte de carácter analítico y normativo, diseñado para vincular tres dimensiones: género, cambio climático y seguridad humana. Como documento oficial del sistema de Naciones Unidas, tiene

valor de referencia global para la formulación de políticas públicas para los países firmantes.

ONU Mujeres (2020) menciona la importancia de incorporar la perspectiva de género en las iniciativas climáticas, resaltando que las desigualdades estructurales aumentan la susceptibilidad de las mujeres ante el cambio climático. En ese contexto es importante que una acción climática efectiva, necesita la implementación de políticas inclusivas que tengan presente estas desigualdades y promuevan una participación justa en los espacios de toma de decisiones.

Del mismo modo, el informe resalta la importancia de adoptar un enfoque intersectorial, de esta forma, identificando que las desigualdades de género se entrelazan con aspectos de pobreza y localización geográfica. Para Costa Rica esto significa la necesidad de formular políticas que se ajusten a diversas realidades, particularmente en áreas urbanas y rurales, asegurando que estas políticas inclusivas lleguen a diferentes sectores.

Además, el informe subraya la importancia de que la seguridad climática sea integrada en estrategias para el desarrollo sostenible, integrando las distintas dimensiones como lo son la social, ambiental y la económica, En ese sentido, se puede asegurar que la inclusión de las mujeres no se fundamenta meramente por el principio de equidad, también por que ayuda a potenciar la afectividad de las políticas al incorporar conocimientos y experiencias de diferentes mujeres en la administración de recursos.

En este contexto, ONU Mujeres también resalta la importancia que se el enfoque de género sea incorporado en sistemas de financiamiento climático, de esta forma se lograra garantizar que los recursos estén alineados con las diversas necesidades. Sin embargo, se enfrentan obstáculos con la carencia de presupuesto y la falta de capacidades institucionales, lo cual limita la efectividad de estas acciones y evidencia la urgencia de un compromiso financiero constante.

ONU mujeres también menciona la importancia de considerar a las mujeres como promotoras de transformación y no exclusivamente como receptoras de políticas gubernamentales. Para esto es necesario potenciar su liderazgo y asegurar un entorno inclusivo e equitativo. En el caso de Costa Rica, esto es clave para lograr alinear los compromisos internacionales y sus compromisos nacionales y materia de género y cambio climático.

En el caso de América Latina, el documento aduce que los desastres climáticos afectan de forma desproporcionada a las mujeres en situación de pobreza y a las comunidades indígenas y afrodescendientes. Para el país, el informe constituye una referencia internacional para evaluar si se han considerado adecuadamente las dimensiones de seguridad y género en su política climática. Un cometido que es relevante frente al compromiso de incorporar procesos género-responsivos en la NDC 2020 y de reportar avances en el BTR1 (2024).

Por eso, proporciona un marco conceptual y normativo sobre la intersección entre género, cambio climático y seguridad. Además, permite evaluar si Costa Rica, en el periodo 2016–2024, ha incorporado de manera adecuada estas dimensiones en sus políticas nacionales y si los avances programáticos reflejan los estándares promovidos por el sistema de Naciones Unidas. De igual forma, sus hallazgos refuerzan la necesidad de contar con datos desagregados por género, un punto débil que también se observa en el BTR1 (2024).

El informe analiza cómo el cambio climático interactúa con dinámicas de género y seguridad, evidenciando que los riesgos climáticos exacerban desigualdades preexistentes y generan nuevas formas de vulnerabilidad. Busca, por consiguiente, aportar una serie de recomendaciones a los Estados y organismos multilaterales para integrar el enfoque de género en políticas de seguridad, adaptación climática y prevención de conflictos. También, el informe posiciona a las mujeres no solo como población vulnerable, sino como agentes estratégicos para construir resiliencia y paz en contextos de crisis climática. Un propósito que se ha pretendido incorporar a las políticas nacionales con serias limitaciones presupuestarias y de voluntad política, como se expuso anteriormente.

De igual forma, destaca un alcance global al presentar estudios de caso de distintas regiones del mundo. La interacción entre género y cambio climático ha derivado en riesgos para la seguridad humana, como el aumento de desplazamientos forzados, la presión sobre recursos hídricos y el incremento de conflictos comunitarios. Asimismo, reconoce experiencias positivas en las que la participación de mujeres ha fortalecido la resiliencia local. Por consiguiente, en el contexto latinoamericano, menciona los retos vinculados a fenómenos como sequías y huracanes, que afectan de forma diferenciada a comunidades rurales e indígenas.

Uno de los hallazgos más importantes del informe es que la falta de datos desagregados por sexo limita la capacidad de diseñar políticas efectivas de adaptación y seguridad. Asimismo, documenta que en muchos países las mujeres están subrepresentadas en órganos de toma de decisiones sobre cambio climático y seguridad, lo que reproduce dinámicas de exclusión. Otro hallazgo es que las iniciativas que han logrado integrar a las mujeres en procesos de adaptación comunitaria tienden a producir resultados más sostenibles y duraderos.

El informe concluye que la acción climática no puede ser considerada efectiva si no incorpora el enfoque de género en todas sus etapas: desde el análisis de riesgos hasta la implementación y evaluación de políticas. También establece que la seguridad climática, entendida como la capacidad de los Estados y comunidades de responder a amenazas derivadas del cambio climático, está directamente vinculada a la igualdad de género. En palabras del documento, “la resiliencia inclusiva es más fuerte y sostenible” cuando las mujeres participan activamente en la toma de decisiones.

Por último, el informe presenta algunas limitaciones importantes: la falta de financiamiento climático para apoyar iniciativas dirigidas por mujeres, la dificultad para expandir experiencias locales a un nivel nacional y la existencia de leyes que no consideran claramente el aspecto de género en la seguridad climática. Estas limitaciones muestran que, si bien el discurso ha avanzado, los mecanismos de implementación aún presentan vacíos significativos.

Finalmente, como tercer antecedente internacional se encuentra el informe publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 2022, titulado “*Acción climática con igualdad de género: hacia una recuperación transformadora para la sostenibilidad y la igualdad de género en América Latina y el Caribe*”. Fue elaborado por personas especialistas en género y cambio climático de este organismo de Naciones Unidas, con el propósito de evaluar los avances, desafíos y buenas prácticas en la región respecto a la integración de la igualdad de género en la acción climática. Su carácter institucional lo convierte en un insumo clave para los Estados de la región, ya que combina evidencia empírica con recomendaciones de política pública.

El valor del informe para Costa Rica radica en que proporciona un marco de referencia regional que permite contrastar los avances nacionales con las experiencias de otros países en condiciones climáticas adversas. Además, sus recomendaciones versan sobre aspectos como: el fortalecimiento de arreglos institucionales, el diseño de presupuestos con perspectiva de género y la generación de datos desagregados; todos ellos aplicables al caso costarricense y recomendados por otros organismos internacionales como tareas urgentes para el país. Al analizar los avances programáticos 2016–2024, la investigación podrá verificar hasta qué punto Costa Rica se ha alineado con estas recomendaciones y por ende, las falencias que aún se mantienen.

Este antecedente es crucial porque ofrece criterios comparativos e indicadores de calidad para evaluar la acción climática de Costa Rica con perspectiva de género. Al proporcionar un panorama regional, permite identificar buenas prácticas que podrían adoptarse en el país y brechas que aún persisten. Así, ayuda a responder la pregunta de investigación sobre los avances en programas en Costa Rica y a hacer recomendaciones que estén de acuerdo con los estándares de la región y del mundo, en línea con los ODS 5 (igualdad de género) y 13 (acción por el clima).

El informe documenta y analiza las experiencias en América Latina y el Caribe que hayan incorporado la igualdad de género en la acción climática, con el

fin de identificar lecciones aprendidas y proponer lineamientos para los países de la región. Asimismo, busca evidenciar las brechas aún persistentes en financiamiento, participación y generación de datos, de manera que las políticas públicas puedan ser diseñadas con mayor eficacia y equidad.

Uno de los alcances más significativos del documento es que ofrece un panorama comparado de las políticas climáticas de distintos países de América Latina y el Caribe. La CEPAL analiza arreglos institucionales, marcos normativos, mecanismos de participación ciudadana y experiencias en financiamiento climático con enfoque de género. Este análisis regional permite ubicar a Costa Rica dentro de un contexto más amplio, comparando sus avances y limitaciones frente a los de otros países de la región.

El informe identifica dos aspectos medulares:

- i. Buenas prácticas como la creación de mecanismos interinstitucionales que vinculan ministerios de ambiente (MINAE) con institutos de la mujer (INAMU), el uso de presupuestos sensibles al género y la inclusión de mujeres en comités de cambio climático.
- ii. Evidencia vacíos críticos como la falta de indicadores desagregados de resultados, la debilidad de los mecanismos de financiamiento inclusivos y la escasa continuidad de proyectos piloto exitosos.

Estos hallazgos coinciden con problemáticas observadas en Costa Rica e incluidas en otros informes pertinentes de análisis, lo que refuerza la pertinencia de analizarlos en este estudio. Así mismo, el informe de la CEPAL (2022), resalta la necesidad de trabajar en la gobernanza climática desde el enfoque de género a través de la colaboración interinstitucional. Específicamente, mejorar en la coordinación eficaz entre las entidades que gestionan la política ambiental y las que se encargan del enfoque de género, esto porque la mala coordinación ha provocado una restricción en la habilidad de los gobiernos en formular políticas integrales.

La CEPAL, resalta la necesidad de establecer marcos institucionales que faciliten la incorporación del enfoque de género de forma transversal en las políticas

públicas, desde su planificación hasta en su evaluación. Esto requiere el fortalecimiento de distintos aspectos, como lo son las capacidades técnicas en las instituciones públicas, así como la formulación de normativas, de forma que los profesionales involucrados tengan la capacidad de aplica herramientas de análisis de género en la toma de decisiones. (CEPAL, 2022).

Un dato relevante que menciona CEPAL (2020) es la necesidad de contar con datos desagregados por sexo, ya que esto facilitara la identificación de desigualdades y guiar la elaboración de políticas más efectivas. Sin embargo, también señala que diversos países de America Latina y el caribe, este tipo de sistemas aún están en desarrollo, por lo que presentan limitaciones metodológicas, y han presentado dificultad en el seguimiento y evaluación en temas de igualdad de género en la acción climáticas.

El financiamiento climático también es un aspecto de gran importancia, CEPAL enfática que es clave implementar presupuestos públicos que integren la perspectiva de género, de forma que es necesario mecanismos que determinen la cantidad de financiamiento está destinado a reducción de las brechas de género., CEPAL (2022) señala, “La arquitectura del régimen de financiación para hacer frente al cambio climático consta de múltiples capas y tiene base en las áreas interconectadas de las redes de financiación pública.”. La implementación de presupuestos.

La CEPAL concluye que la integración de la igualdad de género en la acción climática es aún insuficiente en la región y requiere de acciones estructurales, más allá de declaraciones formales. Señala que los avances han sido más visibles en la etapa de diseño de políticas que en la de implementación y seguimiento (muy similar a las conclusiones expresadas en informes predecesores). Además, enfatiza que la crisis climática debe ser abordada con una perspectiva de recuperación transformadora que permita, al mismo tiempo, avanzar en sostenibilidad y en igualdad de género.

El documento reconoce como limitación la heterogeneidad de la región: mientras algunos países han desarrollado planes nacionales específicos de género

y cambio climático, otros apenas comienzan a considerar la inclusión del enfoque de género. Estas disparidades agravan no solo las acciones para la protección de las poblaciones vulnerables sino el diseño de políticas públicas de largo alcance que mitiguen el impacto en territorios específicos severamente afectados por los desastres naturales y cuya afectación son principalmente las mujeres y niños. Asimismo, admite que los sistemas de información climática rara vez incorporan datos desagregados por sexo, lo que impide medir con precisión el impacto diferenciado de las políticas implementadas.

En síntesis, los antecedentes nacionales demarcan compromisos (NDC 2020), arquitectura de política (PNACC 2018–2030 / PNA 2022–2026) y mecanismos de verificación (BTR1, 2024). Por su parte, los antecedentes internacionales fijan los estándares y exigencias de género (Decisión 3/CP.25) y aportan evidencia y orientaciones programáticas (ONU Mujeres, CEPAL, entre otros).

1.5 Proyecciones.

Las proyecciones de esta investigación se refieren a los aportes esperados que se generarán con el análisis realizado, tanto en el plano académico como en el ámbito de las políticas públicas. Son los posibles resultados que se obtendrán de los objetivos propuestos y que permitirán la toma de decisiones y el diseño de futuras acciones.

- Producción de conocimiento especializado: se espera proporcionar un análisis sistematizado sobre la transversalización de género en la acción climática costarricense que contribuya a la literatura en Relaciones Internacionales, política climática y estudios de género.
- Aporte metodológico: la comparación entre compromisos internacionales y resultados nacionales creará un modelo analítico replicable para estudios similares en otros países o contextos.

- Identificación de vacíos de conocimiento: señalar que aspectos son más necesarios de investigar (por ejemplo, los indicadores de género y cambio climático o sistematización de experiencias nacionales).
- Contribución a políticas públicas: proporcionar insumos para las próximas revisiones de la Política Nacional de Adaptación, NDC y otras políticas climáticas, integrando el enfoque de género.
- Recomendaciones prácticas: se espera presentar propuestas concretas para fortalecer los mecanismos de participación inclusiva, la recopilación de datos desagregados por sexo y la presupuestación con perspectiva de género.
- Fortalecimiento del liderazgo internacional: se aspira a que los resultados ayuden a posicionar a Costa Rica como líder regional en diplomacia climática y género, siendo coherente con sus obligaciones internacionales y sus acciones internas.

Las proyecciones de esta investigación están dirigidas a fortalecer la gestión pública y la cooperación internacional en materia de cambio climático con enfoque de género. Se espera que los resultados obtenidos produzcan insumos útiles para la formulación, creación, implementación y seguimiento de políticas nacionales, así también como la incorporación de mejores prácticas en futuros planes de acción.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

El presente capítulo desarrolla el marco teórico que fundamenta el análisis del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima de la República de Costa Rica para el período 2016–2024, en cumplimiento del Acuerdo de París adoptado en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. Para ello, se abordan tres componentes esenciales: el marco histórico, el marco conceptual y el marco referencial.

2.1. Marco Histórico.

Actualmente, el cambio climático ha tomado una creciente relevancia en la agenda internacional; se ha consolidado como uno de los principales retos para los diferentes actores que integran el sistema internacional. Esto se debe a que sus repercusiones trascienden fronteras e impactan de distintas formas a ciertos grupos sociales, específicamente aquellos en situación vulnerable.

De acuerdo con documentos y estadísticas oficiales las mujeres forman parte de una de estas poblaciones que son afectadas por las repercusiones del cambio climático; específicamente aquellas mujeres que realizan labores domésticas no remuneradas son las jefas de hogar, o se encuentran en estado de pobreza y que cuentan con acceso limitado a recursos como lo son la educación, servicios básicos o recursos productivos (ONU Mujeres, s.f.).

El presente marco histórico tiene como objetivo contextualizar cómo ha evolucionado la gobernanza climática a nivel internacional y cómo se ha incorporado el enfoque de género dentro del régimen climático a nivel mundial. Asimismo, se abordarán los avances en los compromisos suscritos por Costa Rica en el marco del Acuerdo de París. Para ello, se analizará el avance en la creación e implementación de políticas ambientales enfocadas en igualdad de género. También, se analizará cuáles acontecimientos han llevado a que actualmente la

igualdad de género tenga su reconocimiento como un principio transversal en las políticas climáticas.

Finalmente, se analizará el papel que juega Costa Rica en materia de liderazgo ambiental y de igualdad de género, y cuáles han sido sus aportes desde un contexto internacional. Este análisis nos permitirá identificar cuáles han sido estas bases normativas y políticas que alimentan el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima y nos brindará un análisis más extenso de la coherencia que hay entre los compromisos suscritos a nivel internacional y su implementación en Costa Rica.

2.1.1. Evolución de la gobernanza climática internacional

El Cambio Climático se define como “el cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (CMNUCC, 1992, art. 1). La creación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) da inicio al reconocimiento internacional de que el cambio climático no es una problemática de unos pocos países; es una problemática global, la cual para abordarla, se requiere de una cooperación más profunda por parte de todos los países y de una relevante participación internacional para buscar posibles soluciones a sus efectos adversos, tomando en consideración las responsabilidades, capacidades y condiciones de cada país (CMNUCC, 1992).

La CMNUCC no solo se limita al reconocimiento de la necesidad de cooperación multilateral; también establece un compromiso entre países para una acción conjunta de los Estados para enfrentar el cambio climático. En ese contexto la Convención fomenta a la creación e implementación de marcos normativos y políticas ambientales a escala nacional, asegurando que estas leyes sean ajustadas según el caso de cada país, tomando en consideración el desarrollo y las capacidades de cada Estado, con el objetivo de que esta respuesta no tenga

consecuencias adversas y priorice sus necesidades, evitando que estas leyes o medidas generen consecuencias negativas sobre el país, especialmente aquellos con escasos recursos. (CMNUCC, 1992).

Sin embargo, la Convención por sí sola no logró poner en funcionamiento todas las medidas y principios que establecía. Por ello, se creó el Protocolo Kioto (1997) como un instrumento adicional que se encarga de poner en práctica la Convención, lo que facilita la adopción de compromisos legales entre las naciones para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y activar los principios formulados en la CMNUCC (Naciones Unidas, 1998).

No obstante, el Sistema Internacional se encontraba en constante evolución y, junto con, surgían nuevos retos que mostraban cómo el cambio climático se convertía cada vez más en una emergencia mundial. En este marco, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros participantes internacionales sintieron la urgencia de establecer nuevos acuerdos o fortalecer los existentes para abordar de manera más efectiva esta problemática global. Como consecuencia de este proceso, se llevó a cabo la COP21, la vigésima primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tuvo lugar en París en el año 2015 y condujo a la histórica aprobación del Acuerdo de París. (CMNUCC, 2015).

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático que vincula a 196 partes para impedir el calentamiento global, establece objetivos a largo plazo como guía para las partes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, realizar un seguimiento del cumplimiento de los compromisos de las partes cada cinco años, y también brindar ayuda monetaria a los países en desarrollo para que puedan reducir los efectos adversos del cambio climático. (CMNUCC, 2015).

La evolución de la gobernanza climática internacional ha presentado un constante cambio en su camino, iniciando con enfoques limitados y en ciertos sectores para finalmente tener un enfoque más global. Se evidencia que el trabajo de forma colectiva ha dado como resultado cambios en la institucionalidad y en el marco normativo. Desde la ratificación de la CMNUCC, el cambio climático se ha establecido como un reto global, así como la importancia de una colaboración diferenciada. Comenzando con el Protocolo Kioto, que marcó los primeros intentos de crear compromisos jurídicos para dar paso a la creación de la Convención de París como instrumento a largo plazo, el Sistema Internacional ha mostrado capacidad de adaptarse y buscar soluciones a los nuevos retos que enfrenta.

Un cambio significativo fue que, desde la aprobación del Acuerdo de París, la gestión climática a nivel internacional ha presentado una transformación en su modelo, ahora apuestan a un modelo adoptable, más inclusivo y centrado en obtener resultados. El Acuerdo de París introduce un método en el cual se brindan compromisos voluntarios a nivel nacional, los cuales son las Contribuciones Nacionales Determinada (NDC). Este sistema ha facilitado un cambio en la cooperación internacional, de forma que se enfatiza en la participación global y la responsabilidad conjunta, aunque diferenciada.

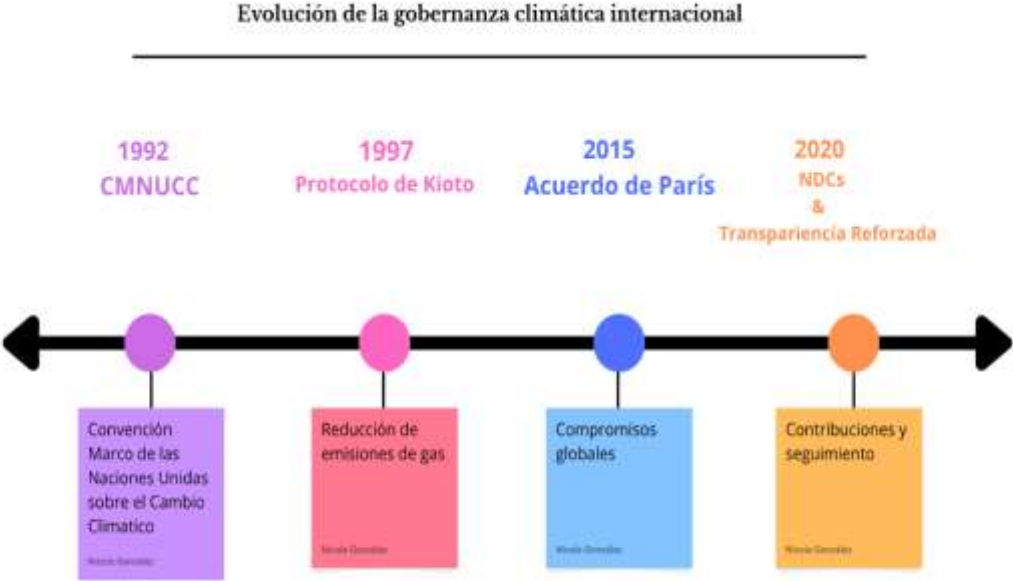
Gracias a este nuevo modelo, la gobernanza climática ha podido expandirse, no solo se limita a solo los Estados, ahora incluye a organizaciones internacionales, sector privado, gobiernos locales y su población civil. Esta inclusión res la respuesta a la necesidad de enfrentar el cambio climático desde diferentes sectores, considerando que los esfuerzos de los gobiernos no son suficientes para abarcar el problema. Por lo tanto, es necesario la cooperación de distintos actores.

Uno de los aspectos que sobresalen del Acuerdo de París es que su objetivo es asegurar la rendición de cuentas y el monitoreo de los compromisos adoptados por los países. Esto con el fin facilitar la evaluación de los avances obtenidos en la reducción de emisiones, el apoyo financiero y las medidas de adaptación, esto puede ser positivo para los Estados, se fortalece su confianza mutua y fomenta una mayor colaboración internacional.

Un avance importante en el desarrollo de la gobernanza es el reconocimiento de la necesidad de incluir nuevos enfoques o reforzarlos, como lo son los derechos humanos y la equidad de género en política climáticas. Eso evidencia que hay una perspectiva más amplia del cambio climático, se analiza desde un fenómeno económico, ambiental y social, no se limita a solo tema ambiental o de desarrollo. Esto facilita la creación de propuestas más efectivas, alineada con los principios de desarrollo.

En este contexto, resulta necesario comprender cómo ha evolucionado la gobernanza climática internacional a lo largo del tiempo, particularmente en relación con la creación de instrumentos que buscan fortalecer los mecanismos de evaluación, seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados. La siguiente figura ilustra los principales hitos que han marcado este proceso, evidenciando la transición desde marcos generales hacia esquemas más estructurados de transparencia y rendición de cuentas.

FIGURA 1. Evolución de la gobernanza climática Internacional



Fuente: Elaboración propia.

Por ello, la gobernanza climática internacional ha evolucionado hacia un modelo cada vez más complejo y orientado a resultados, incorporando instrumentos como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y los mecanismos de transparencia reforzada. No obstante, este avance también pone en evidencia una brecha significativa entre el diseño normativo y su implementación efectiva, especialmente en países en desarrollo. En este sentido, las limitaciones en financiamiento, capacidades técnicas e institucionales continúan siendo factores determinantes que condicionan el cumplimiento de los compromisos climáticos. Por lo tanto, la consolidación de un sistema de gobernanza climática efectivo requiere no solo de marcos normativos robustos, sino también de un fortalecimiento real de las capacidades nacionales y de una cooperación internacional más equitativa.

2.2.2. Historia del enfoque de género en el régimen climático internacional

La transformación hacia nuevos escenarios de desarrollo se ha evidenciado que no se logrará únicamente por iniciativas aisladas; ha sido necesario un enfoque integral para generar un cambio significativo. Al respecto ONU Mujeres (s.f.) menciona que “hacer frente a la desigualdad de género para todas las mujeres y niñas implica comprender mejor los efectos complejos y variados del cambio climático. Cuanto más entendamos estos efectos, más sólidas y sostenibles serán nuestras soluciones climáticas.” Por ello, se necesita una unión y esfuerzo entre los estados para lograr el reconocimiento del vínculo entre las desigualdades de género y los temas ambientales, de esta forma, logrando avances significativos. Se ha evidenciado que, a raíz de la degradación del ambiente, el daño a la biodiversidad, los ecosistemas y las repercusiones de los desastres y el cambio climático, agravan las desigualdades de género ya existentes.

En ese contexto, el reconocimiento de estas afectaciones diversas permitió destacar que el cambio climático no afecta a la población de forma equitativa, sino todo lo contrario, agrava las desigualdades estructurales. Las mujeres, en particular las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, suelen afrontar mayores obstáculos para tener acceso a recursos como, financiamiento, información y participación en la toma de decisiones, lo que impacta directamente en su capacidad de adaptación y recuperación de los efectos climáticos.

Por ello es por lo que el régimen climático internacional inició la integración del enfoque de género. De esta forma se consolidó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género mediante la decisión 18/CP.20, en donde se reconoce la necesidad de incluir el enfoque de género en políticas climáticas. También fortaleció y promovió la participación activa de mujeres en la toma de decisiones relacionadas con este tema (CMNUCC, 2014). A raíz de las bases que sentó el Programa de Trabajo de Lima sobre género y su progreso avanzado, el régimen climático dio un paso de suma importancia dirigido a la institucionalidad del enfoque de género cuando se adoptó el Plan de Acción de Género (GAP) concretado mediante la decisión 3/CP.25. Este instrumento logró la operacionalización de la incorporación del enfoque de género en la implementación de la CMNUCC.

Además, la implementación del Plan de Acción de Género ayudó a mejorar la alineación entre los compromisos internacionales sobre igualdad de género y las iniciativas climáticas llevadas a cabo por los Estados miembros. Este instrumento fomentó la integración de la perspectiva de género en aspectos centrales como la mitigación, la adaptación, intercambio de tecnología y el desarrollo de capacidades, también favoreció a la participación de mujeres en procesos de negociación. Como resultado, el enfoque de género comenzó a considerarse un elemento fundamental dentro de la gobernanza climática.

Del mismo modo, el sistema climático internacional ha reconocido gradualmente que la igualdad de género es un factor clave para alcanzar las metas del desarrollo sostenible y del Acuerdo de París. La inclusión de este enfoque ha significado la creación de directrices técnicas, oportunidades de capacitación y

mecanismos para monitorear que permiten medir avances específicos. En ese contexto, la incorporación del enfoque de género se ha visto como una estrategia que mejora la eficacia, legitimidad y durabilidad de las iniciativas climáticas adoptadas globalmente.

2.2.3. Costa Rica y su liderazgo histórico en políticas ambientales y de igualdad.

El liderazgo de Costa Rica en el ámbito ambiental puede interpretarse como el resultado de un proceso evolutivo en el que las políticas han transitado desde un enfoque centrado en la conservación hacia modelos más integrales de desarrollo sostenible. Esto evidencia el esfuerzo del país por incorporar gradualmente nuevas perspectivas en su acción ambiental, superando una visión ecológica tradicional y orientándose hacia una gobernanza climática más inclusiva.

Primeramente, Costa Rica se caracterizaba por que su enfoque ambiental priorizaba la protección de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, esto ayudó al establecimiento de las bases institucionales y normativas, por lo que resultó beneficioso para el futuro, ya que facilitó la adopción de compromisos a nivel internacional. En ese periodo las políticas ambientales no abordaban explícitamente la perspectiva de género, ya que en ese momento solo había un enfoque general en la sostenibilidad.

Posteriormente, Costa Rica progresó hacia un periodo caracterizado por integrar en su política ambiental marcos internacionales relacionado con el cambio climático. Además, también se caracteriza por que hay una mayor alineación entre la política local y la proyección internacional, lo que favoreció y fortaleció su imagen como líder en diplomacia ambiental.

En un periodo más reciente, como resultado de las exigencias del sistema internacional de reconocer la necesidad de que las políticas públicas aborden las desigualdades estructurales, Costa Rica ha experimentado una transformación mediante la inclusión gradual de aspectos sociales en la acción climática,

especialmente en lo relacionado con el género. En este contexto, el país comenzó a concebir la sostenibilidad como un vínculo con la justicia social, y no únicamente en términos ecológicos.

A pesar de estos avances, la incorporación de género ha sido mayormente normativa en sus periodos iniciales, limitándose a principios, discursos y alineamientos sin lograr una implementación efectiva en muchos casos. Esto evidencia una discrepancia entre la creación de políticas y su ejecución, identificando uno de los retos más sobresalientes en la acción climática de Costa Rica.

Desde este contexto, el liderazgo de Costa Rica en temas de acción climática y enfoque de género puede interpretarse como una evolución continua. De esta manera, el país ha obtenido avances significativos y se ha posicionado como un referente a nivel internacional. Asimismo, ha logrado adaptarse a las nuevas demandas globales, integrando de forma progresiva enfoques más complejos, como el de género.

Costa Rica ha logrado ganarse una reputación importante a nivel mundial por implementar el medio ambiente en sus estrategias políticas y económicas, para lograr la sostenibilidad y una economía factible, Así como lo menciona: (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2019): "Costa Rica ha sido pionera en la protección de la paz y la naturaleza, y es un ejemplo para la región y para el mundo. El cambio climático exige una acción urgente y transformadora de parte de todos nosotros y, con sus ambiciosos planes para descarbonizar la economía, Costa Rica está a la altura de ese desafío." directora ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Lo anterior resalta el desempeño y el compromiso de Costa Rica para lograr una transformación, un crecimiento económico siempre de la mano con la protección del medio ambiente. Un paso importante para Costa Rica en este liderazgo fue unirse a decenas de países en la ratificación del Acuerdo de París. De esta forma Costa Rica se comprometió con la descarbonización. Este acontecimiento no solo incentivó a tomar medidas y luchar contra el cambio

climático, sino que también permitió que entrara en vigor el acuerdo (CMNUCC, 2015). Sin embargo, se necesitaba un instrumento que llevara a cabo la operacionalización de dichos compromisos en el ámbito nacional.

En este contexto anterior Costa Rica inició su camino para consolidar un marco normativo e institucional mediante la creación de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030. Este acontecimiento puede interpretarse como una estrategia de Costa Rica para lidiar con el cambio climático y de esta forma inducir los principios del Acuerdo de París. (Gobierno de Costa Rica, 2018). A estos acontecimientos también se les puede complementar otros instrumentos como la Contribución Nacional Determinada (NDC) del año 2020 y la presentación del Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1) en el año 2024. Esto refleja el gran compromiso que tiene Costa Rica con el cambio climático. Estas políticas se relacionan con el enfoque de género a través de la Política Nacional de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres que es incentivada por el INAMU. (INAMU, 2018).

De forma conjunta todos estos acontecimientos solo nos confirman el liderazgo importante de Costa Rica en temas de sostenibilidad ambiental. La inclusión de la igualdad de género en temas de gobernanza climática reconoce que estos temas son de suma importancia y que, así como Costa Rica, todos los estados deben de incluir en sus políticas nacionales la igualdad de género en el régimen climático.

En este contexto, el papel de Costa Rica en el régimen climático internacional puede ser entendido como el resultado de un proceso gradual de legitimación y coherencia en el ámbito político. La activa participación de la nación en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, junto a la ratificación de París, muestra la estrategia creada para lograr consolidarse como un líder en sostenibilidad. Esto se ve reforzado cuando los compromisos multilaterales se traducen en políticas nacionales específicas, lo que permite una convergencia entre la política exterior y las políticas públicas internas.

Costa Rica ha demostrado que intenta institucionalizar la acción climática como política de Estado de forma permanente, no como un esfuerzo temporal gubernamental. Por ello se han desarrollado marcos estratégicos en el país, podemos observar estos esfuerzos en la revisión de la NDC 2020, y la presentación del BTR1 en 2024, en donde se muestra el empeño por lograr mantener mecanismos de supervisión y transparencia, los cuales son esenciales para garantizar la credibilidad dentro del régimen climático. Estas iniciativas permiten deducir que el liderazgo de Costa Rica trasciende lo meramente lo discursivo, ya que se respalda en herramientas técnicas y administrativas que refuerzan la gobernanza climática.

Tabla 1. Aportes y Limitaciones en la aplicación de instrumentos de política climática y de igualdad de Género en Costa Rica.

TEMA	Instrumento/Política	Aporte	Limitaciones
INTEGRACIÓN DE GÉNERO - CLIMÁTICA	Incorporación progresiva del enfoque de género en políticas climáticas	Progreso en reconocimiento normativo	Débil articulación práctica
CLIMÁTICO	Plan Nacional de Descarbonización (2018–2050)	Plan hacia la neutralidad de carbono	Dificultades en ejecución y financiación
AMBIENTAL	Áreas protegidas y Pago por Servicios Ambientales (PSA)	Conservación de la diversidad biológica y restauración de bosques	Acceso equitativo limitado a beneficios
IGUALDAD DE GÉNERO	Marco normativo e institucional (INAMU)	Promoción de los derechos de las mujeres	Brechas en la aplicación efectiva
GOBERNANZA INTERNACIONAL	Participación en acuerdos (CMNUCC, Acuerdo de París)	Establecimiento como líder mundial	Retos en coherencia interna

Fuente: Elaboración propia

A partir de lo expuesto en la tabla, se evidencia que Costa Rica cuentan con una base solida de instrumentos y políticas orientadas a la acción climática y a la igualdad de género, lo cual evidencia un avance significativo en el ámbito normativo y en el cumplimiento de los compromisos internacionales. Sin embargo, se identifican limitaciones relacionadas con la implementación, la comunicación institucional y el acceso equitativo a beneficios. Además, se identifican una gran brecha entre lo establecido en los instrumentos y su implementación lo que pone en evidencia la importancia de que se fortalezcan los mecanismos de ejecución.

2.2. Marco conceptual.

El marco conceptual de la presente investigación nos brinda los conceptos fundamentales que nos orientan al análisis del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima (Ministerio de Ambiente y Energía & Instituto Nacional de las Mujeres, 2016), en el contexto del cumplimiento del Acuerdo de París. Estos conceptos son clave para entender los enfoques más importantes y las categorías analíticas que consolidan la relación entre el cambio climático y la igualdad de género.

2.2.1. Género e igualdad sustantiva

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, s.f.), el género “se refiere a las características de mujeres, hombres, niñas y niños que se construyen socialmente. Esto incluye normas, comportamientos y roles asociados con ser mujer, hombre, niña o niño, así como las relaciones entre sí. Como construcción social, el género varía de una sociedad a otra y puede cambiar con el tiempo.”

En un sentido más amplio, el concepto de género como una construcción social nos menciona que la diferenciación entre hombres y mujeres no son solo elementos biológicos; también se originan de normas, roles que se han desarrollado históricamente en la sociedad. Estos elementos influyen en el acceso a oportunidades y recursos. De igual forma, la igualdad sustantiva no se limita al reconocimiento de los derechos a nivel formal, sino que procura asegurar condiciones efectivas que posibiliten el ejercicio completo de esos derechos.

Desde esa perspectiva, el género se transforma en una herramienta analítica que ayuda a la identificación de desigualdades estructurales. Entre estas desigualdades encontramos que las mujeres tienen un acceso limitado a la educación, recursos económicos y participación política, estas desigualdades no son excluyentes, estas surgen por normas sociales que han sido creadas a lo largo de la historia. Por ello, es necesario cuestionar estas desigualdades estructurales y comprender su impacto en la distribución del poder y las oportunidades.

Por otra parte, la igualdad sustantiva puede definirse como el principio que contempla que no son suficientes las leyes para asegurar que se realice el ejercicio pleno de los derechos, por lo que resulta necesario tomar en consideración las nuevas desigualdades estructurales y corregirlas, ya que afectan de una manera diferenciada a mujeres y hombres (ONU Mujeres, s.f.).

A partir de este contexto, el principio de igualdad sustantiva ayuda a complementar el análisis de género, ya que permite centrarse en la necesidad no limitarse a solo el reconocimiento formal de los derechos, ONU mujeres mencionan que la igualdad sustantiva implica asegurar que todas las mujeres como los hombres tengan los mismos derechos en el marco legal, cuenten con condiciones equitativas para ejercer estos derechos.

En un sentido más amplio, el concepto de género como una construcción social nos menciona que la diferenciación entre hombres y mujeres no son solo elementos biológicos; también se originan de normas, roles que se han desarrollado históricamente en la sociedad. Estos elementos influyen en el acceso a oportunidades y recursos. De igual forma, la igualdad sustantiva no se limita al

reconocimiento de los derechos a nivel formal, sino que procura asegurar condiciones efectivas que posibiliten el ejercicio completo de esos derechos.

Además, la perspectiva de género permite investigar el impacto se las estructuras sociales en la distribución de poder, recursos y las oportunidades en la sociedad civil, esto evidencia que las desigualdades no solo se limitan a las diferencias entre las mujeres y hombres, también están conectadas a sistemas que afectan la participación en diversas áreas, como la política, económica y el medio ambiente. Por ellos el género es clave para entender por qué ciertos grupos sociales enfrentan obstáculos en los espacios de toma de decisiones.

Desde esta perspectiva es importante mencionar que las políticas públicas dependiendo de cómo sean diseñadas y ejecutadas pueden impactar de forma negativa o positiva estas desigualdades, Por ejemplo, es necesario que las políticas tengan en cuenta quien puede acceder a los recursos y quienes se involucran en su gestión, si no se tiene esta información pueden crearse beneficios desiguales. Por ello, es clave incorporar el enfoque de genero desde las primeras fases en la creación de políticas.

Estos conceptos son clave, ya que nos facilitan examinar si el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima (Ministerio de Ambiente y Energía & Instituto Nacional de las Mujeres, 2016) propone medidas orientadas a reducir las brechas existentes en lo que respecta al acceso a recursos climáticos, la participación y la toma de decisiones, al tomar medidas concretas, o solo se restringe al reconocimiento de los derechos.

2.2.2. Acción por el Clima

La acción por el clima se refiere al conjunto de políticas, estrategias y medidas orientadas a enfrentar el cambio climático y sus efectos, mediante la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, el fortalecimiento de la adaptación y la resiliencia frente a los impactos climáticos, así como la integración del desarrollo sostenible en dichas acciones (Naciones Unidas, s. f.).

En otras palabras, la iniciativa relacionada con el cambio climático abarca tanto las estrategias de mitigación, que se enfocan en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, como las iniciativas de adaptación que intentan minimizar la vulnerabilidad de las comunidades ante impactos climáticos. Asimismo, resalta la importancia de que estas políticas, estrategias y medidas sean acopladas a la situación de cada país, y de que sean realizadas desde un enfoque sostenible.

En el contexto de esta investigación, el entendimiento del enfoque climático es fundamental, ya que el Plan que se examina en esta investigación se sitúa en este ámbito. Facilita la evaluación de cómo las políticas públicas climáticas a nivel nacional integran la perspectiva de género y si las estrategias de mitigación y adaptación toman en cuenta las desigualdades estructurales que afectan a hombre y mujeres.

La acción por el clima implica una coordinación efectiva entre diversos niveles de gestión; las decisiones tomadas en el ámbito global deben transformarse en normativas nacionales y, por consiguiente, en medidas específicas a nivel local. Este proceso no siempre ocurre de manera uniforme, ya que, en algunos casos, los compromisos internacionales deben adaptarse a situaciones particulares, lo cual genera diferencias en su ejecución.

Uno de los principales desafíos en la acción climática es la colaboración entre distintos actores, como entidades gubernamentales, organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil. Sin embargo, en algunos casos, la participación conjunta de estos actores puede dar lugar a conflictos de intereses, capacidades y prioridades, lo que impacta negativamente en la eficiencia de las políticas.

Un aspecto fundamental a destacar es que la acción climática se encuentra estrechamente vinculada con el desarrollo sostenible, ya que las decisiones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático generan impactos en los ámbitos económico, ambiental y social. En este sentido, medidas como la transición hacia energías renovables no solo contribuyen a la reducción de emisiones, sino que también pueden generar nuevas oportunidades laborales y dinamizar la

economía. No obstante, es necesario considerar los posibles efectos que estos cambios pueden tener en sectores tradicionales, los cuales podrían verse afectados por dichas transformaciones. Por ello, resulta indispensable diseñar políticas públicas que logren un equilibrio entre los distintos objetivos, garantizando un desarrollo sostenible que sea tanto inclusivo como equitativo.

La eficiencia de la acción climática se encuentra condicionada en la mayoría de casos por la escases o mala administración de recursos tanto económicos como. Para una eficiente ejecución de estas políticas es necesario una inversión en distintas áreas, como lo son en la infraestructura, en la formación y creación de información, lo cual representa un reto para los Estados. En este contexto, la colaboración internacional es fundamental, aunque su efecto este determinado por las capacidades cada país para lograr una eficiente administración de estos recursos.

Para Costa Rica, la acción climática se ha establecido como un elemento fundamental de su política pública. esto ha favorecido su posicionamiento a nivel internacional. Sin embargo, este liderazgo implica que el país asegure la coherencia entre los compromisos adquiridos y su ejecución, especialmente en relación la inclusión de enfoque sociales. En resumen, la acción climática no se limita únicamente por la existencia de políticas, sino también por la coordinación de actores, incluir dimensiones sociales y obtener resultados sostenibles a largo plazo.

2.2.3. Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un instrumento internacional que fue adoptado en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Su objetivo es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. En ese sentido, el artículo 2 del Acuerdo nos brinda algunas acciones a ejecutar para limitar el aumento de la temperatura media mundial, consolidar y fortalecer la capacidad de adaptación y resiliencia climática, la coherencia de los flujos

financieros con un desarrollo sostenible, pero manteniendo bajas las emisiones de gases. (Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015, Acuerdo de París, Art.2, Naciones Unidas.)

En otras palabras, el Acuerdo de París constituye un pacto global que vincula jurídicamente a los estados, en donde establece responsabilidades para las naciones, promoviendo la cooperación entre estos en diferentes áreas como lo son; la mitigación, adaptación y financiación frente al cambio climático. Además, subraya la importancia de incluir derechos humanos, equidad y desarrollo sostenible en las acciones relacionadas con clima.

Un aspecto relevante del Acuerdo de París es que permite que las naciones establezcan sus propios compromisos según sus capacidades y contextos locales. Y esto representa una mayor participación. Además, el acuerdo establecer mecanismos de monitoreo que permiten asegurar a transparencia en la ejecución de las acciones climáticas, estos mecanismos facilitan la evaluación del avance de las naciones y fomentan una mayor responsabilidad. No obstante, su eficiencia depende de la capacidad de los Estados para cumplir con sus compromisos.

El Acuerdo de París reconoce el enfoque de género, pero deja bajo responsabilidad de los Estados la inclusión e implementación de este. Esto ha obtenido como resultado que los Estados incorporen de distintas formas este enfoque en sus políticas, lo que resulta la necesidad de fortalecer su implementación a nivel nacional. En el caso de Costa Rica el Acuerdo de París representa un referente clave para la formulación de sus políticas climáticas. El análisis de este permite valorar como los compromisos internacionales se han traducido en acciones concretas y también identificar posibles brechas en su ejecución.

Un aspecto relevante es la naturaleza progresiva del Acuerdo de París, el cual plantea que los estados deben de mejorar de forma periódica sus compromisos en el ámbito climático, en función de sus avances científicos y de las capacidades de cada País, esto con el objetivo de no restringirse a meta fijas, sino a un proceso constante evolutivo y que incentive a los países tener un enfoque ambicioso.

El acuerdo de París es un promotor relevante de la colaboración internacional, plantea que la cooperación internacional es fundamental para lograr su compromiso, como lo son, la transferencia de tecnologías, fortalecimiento de la capacidad y el acceso a financiamiento destinado al ámbito climático, particularmente el que está destinado a países en desarrollo. No obstante, la eficiencia de estos mecanismos es influenciado y gran medida por factores externos, como la determinación política de los países avanzados y la disponibilidad de recursos económicos.

En lo que respecta a Costa Rica, estos sistemas de colaboración internacional han sido fundamentales para fortalecer su capacidad de respuesta ante el cambio climático, particularmente en sectores donde los recursos son escasos. La obtención de financiamiento para el clima y asistencia técnica han facilitado el progreso en la ejecución de políticas y programas que están alineados con sus compromisos a nivel internacional.

Para la presente investigación, este marco es fundamental, dado que el Plan de Acción sobre Igualdad de Género en la Acción Climática (Ministerio de Ambiente y Energía & Instituto Nacional de las Mujeres, 2016) se origina en el contexto del cumplimiento de los compromisos asumidos por Costa Rica bajo el Acuerdo de París. Así, este concepto facilita la comprensión del marco normativo internacional que respalda las políticas de Costa Rica que se investigan.

2.2.4. Cambio Climático

El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Sin embargo, desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas. (Naciones Unidas, s.f.)

Una característica que sobresale del Cambio Climático es que sus repercusiones no solo impactan a las poblaciones actuales, sino que sus efectos se prologaran a futuras generaciones. Por esta razón, es de suma importancia el desarrollo de políticas desde un enfoque futurista, ya que las elecciones actuales determinan las oportunidades y condiciones de vida de las futuras generaciones, tomando a consideración siempre que el tema de cambio climático siempre estará presente la incertidumbre de sus repercusiones ya que estas pueden variar a lo largo del tiempo. Desde este punto, es necesario que los Estados adopten enfoque preventivos y adaptativos que les facilite ajustarse a las condiciones variables.

También un aspecto importante y que tiene una conexión con el cambio climático es la seguridad, en diferentes ámbitos, las consecuencias climáticas pueden aumentar conflictos existentes, provocar desplazamientos de poblaciones y impactar negativamente la economía. Esto plantea que el cambio climático trasciende el ámbito medio ambiental, siendo un fenómeno que repercute distintas dimensiones.

El cambio climático implica una inversión bastante importante, sus costos son considerables, tanto como los arreglos de sus daños como por las inversiones requeridas para su mitigación y adaptación. Esto implica retos para los países, en especial aquellos que se encuentran en desarrollo, donde los recursos son escasos y deben ser asignados a diversas prioridades. En ese contexto, en Costa Rica esos aspectos son más relevantes ya que el país es muy vulnerable frente a eventos climáticos extremos. Esto resalta la necesidad de que fortalezcan políticas de adaptación e integrar enfoques que ayuden a disminuir las desigualdades en su capacidad de respuesta de sus diferentes poblaciones, Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático “Los riesgos relacionados con el clima dependen de la interacción entre peligros climáticos, exposición y vulnerabilidad” (IPCC,2022).

Desde ese contexto, se ha identificado que el cambio climático, no ocurre de forma aislada, abarca distintos elementos del entorno social y ambiental. Esto implica que los cambios en el clima provocan efectos en cadenas productivas, dinámicas territoriales y condiciones de vida, generando una acumulación de impactos que incrementan la complejidad de sus repercusiones.

En el marco de este estudio, comprender el cambio climático como un fenómeno con múltiples dimensiones facilita la evaluación de la importancia de incluir la perspectiva de género en las acciones relacionadas con el clima, tomando en cuenta que las mujeres particularmente en situaciones de vulnerabilidad tienden a enfrentar un mayor nivel de riesgos y problemas en la adaptación.

2.2.5. Gobernanza climática con enfoque de género

La gobernanza climática con enfoque de género está relacionada con la integración de la perspectiva de género en diferentes ámbitos, como lo son en las políticas, las estrategias y mecanismos en la toma de decisiones orientadas a la acción climática. Según ONU Mujeres (2025, párr. 1), “La acción climática con perspectiva de género está diseñada para reconocer los riesgos específicos que enfrentan las mujeres y las niñas, y para proteger y promover sus derechos. Estas consideraciones hacen que las soluciones climáticas sean más eficaces.

En otras palabras, la gobernanza climática con enfoque de género no solo implica mencionar la palabra “género” en los documentos administrativos, implica establecer medidas específicas para mitigar las desigualdades, que las instituciones vinculadas al clima incluyan análisis diferenciados en sus políticas y toma de decisiones. Se debe de asegurar una implementación de procesos participativos, la asignación adecuada de recursos y mecanismos de seguimiento que aborden esta perspectiva.

Un factor fundamental de la gobernanza climática con perspectiva de género es que resalta la necesidad de incorporar este enfoque en todas las fases, desde la creación de políticas públicas, su formulación hasta su implementación, la perspectiva de género debe de analizarse de forma integral, y no como un elemento aislado. La inclusión de este enfoque permite analizar como las decisiones impactan de manera desigual a diferentes sectores.

Este enfoque, demanda un fortalecimiento de la coordinación entre instituciones, dado que la acción climática abarca diversos sectores. Por ello es necesario una buena coordinación entre las instituciones, para que implementen de forma efectiva el enfoque de género, así como crear mecanismos de cooperación concretos y definir las responsabilidades de cada uno. Un aspecto en el que se debe de fortalecer es en el desarrollo de capacidades técnicas dentro de las instituciones públicas, esto facilitará la creación de las políticas inclusivas y la evaluación progresiva de sus resultados.

Un aspecto relevante es la necesidad de fortalecer el desarrollo de competencias técnicas en las instituciones estatales. La adopción de un enfoque de género requiere habilidades especializadas que permitan diseñar políticas inclusivas y evaluar adecuadamente sus efectos. Estas competencias son fundamentales, ya que, sin ellas, el enfoque de género podría limitarse a un plano meramente formal, sin generar un impacto real en la toma de decisiones.

Asimismo, la gobernanza climática que incorpora la perspectiva de género demanda la integración de mecanismos que promuevan la participación de diversos grupos sociales. Esto contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas y a la formulación de soluciones más adecuadas a las realidades locales. En el caso de Costa Rica, este enfoque permite analizar si las acciones climáticas han evolucionado hacia formas de gobernanza más inclusivas.

2.3. Marco Referencial.

Con el fin de sustentar teóricamente la presente investigación, se desarrolla el marco referencial, el cual permite interpretar y analizar la relación entre los compromisos internacionales y su implementación en el ámbito nacional desde una perspectiva de las Relaciones Internacionales. En este sentido, se recurre a enfoques teóricos que facilitan la comprensión de cómo los Estados adoptan normas, construyen sus políticas públicas y responden a los desafíos globales, como el cambio climático y la igualdad de género.

A partir de ello, se incorporan la teoría del constructivismo y el liberalismo institucional, las cuales permiten explicar, por un lado, la influencia de las normas, ideas y valores en la configuración del comportamiento estatal, y por otro, el papel de las instituciones internacionales en la promoción de la cooperación, la transparencia y el cumplimiento de los compromisos asumidos. Estas perspectivas resultan fundamentales para analizar el caso de Costa Rica y su proceso de integración del enfoque de género en la acción climática.

2.3.1. Teoría Constructivismo

La teoría del constructivismo en las Relaciones Internacionales nos plantea que en el sistema internacional las normas, ideas y valores en común son muy importantes porque estos influyen en los comportamientos de los diferentes organismos y actores estatales y no estatales. “El constructivismo plantea que la estructura internacional contiene elementos materiales e ideacionales, pero en última instancia, son las ideas las que configuran las identidades y los intereses de los actores estatales y no estatales” (Delgado, 2020, p. 15).

Es decir, al compartir valores, normas y prácticas que crean una gran influencia en la creación y evolución de sistemas internacionales, podemos verlo reflejado en cómo diferentes entidades o estados en temas tan importantes como en el cambio climático, se unen para colaborar por objetivos en común. A raíz de esto crean marcos normativos que funcionan como una guía para iniciativas coordinadas que superan los desafíos en comunes.

Desde esa idea, la gobernanza climática y la inclusión del enfoque de género pueden explicarse como producto de la integración entre todos estos actores y organismos. El Acuerdo de París es un claro ejemplo de consolidación de normas que impulsan la cooperación entre estados para hacer frente al cambio climático y reconocen la necesidad de incluir principios fundamentales como la equidad y los derechos humanos (CMNUCC, 2015).

En el contexto de esta investigación, el constructivismo aporta un marco para entender que la integración del enfoque de género en la acción climática no se produce de forma independiente, sino que es resultado de internalización de normas internacionales que abogan por la igualdad y los derechos humanos. Esto evidencia que entre más legitimidad obtienen estas medidas en el sistema internacional, es común que los países las incorporen en sus políticas nacionales para sustentar una creencia con la imagen que desean proyectar a nivel internacional.

De esta forma, el Plan Nacional de Acción sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima puede ser un gran ejemplo de cómo una manifestación de ese proceso de internacionalización de normas. Desde la perspectiva constructivista, la implementación del Plan muestra cómo las normas internacionales vinculantes al género y al cambio climático han sido integradas en el marco institucional del país, lo que afectan la creación de políticas pública.

Esta teoría en el ámbito de las Relaciones Internacionales se fundamenta en la idea de que la realidad en el escenario internacional no es simplemente un resultado de elementos materiales, sino que es creada socialmente a partir de conceptos, valores y normas que comparten entre diversos actores que son parte del sistema internacional. La teoría del constructivismo se diferencia de otras teorías por que enfatiza la relevancia de aspectos que no son materiales, como los discursos, las normas y las entidades, los cuales considera que son clave por que influyen en el comportamiento de los Estados.

En este contexto, el constructivismo se interpreta como una herramienta clave para examinar como la equidad de género ha evolucionado ha convertirse como un principio normativo fundamental dentro del contexto del régimen climático internacional. Esta transformación se ha logrado gracias a que los organismos internacionales y actores gubernamentales han impulsado movimientos sociales y la evolución de ideas, todo este trabajo en conjunto ha logrado posicionar la inclusión de género como un elemento central de la acción climática.

A partir de esa idea, instrumentos como el Acuerdo de París y las resoluciones tomadas en la Conferencia de las Partes representan un cambio en la forma que la comunidad internacional percibe el cambio climático. Ahora ya se interpreta solo como un desafío ambiental, también como un fenómeno complejo que abarca diversos ámbitos, como el social, el económico y el de derechos humanos. En este contexto, la perspectiva de género de ha integrado de manera gradual como una norma internacional que guía el comportamiento de los países.

Desde la perspectiva del Constructivismo, nos explica que Costa Rica ha asumido estos compromisos internacionales y su integración en su política, no solo por cumplir con sus obligaciones jurídicas, también en función de una identidad forjada como líder en materia ambiental y defensor de los derechos humanos. Por ello esta identidad influye en su comportamiento en el ámbito internacional y en su disposición de integrar políticas innovadoras en tema de igualdad de género y cambio climático, de esta forma mantener su liderazgo internacional en estos ámbitos.

La teoría Constructivista menciona que, en el contexto costarricense, hay una gran brecha entre los compromisos asumidos por Costa Rica y los resultados alcanzados, ya que el adoptar normar no significa que se logra una correcta aplicación de estas, por ello es necesario que el país siga promoviendo conceptos como sostenibilidad, equidad y la inclusión para lograr legitimidad la integración del enfoque de género en las estrategias relacionadas con la acción climática.

El constructivismo ayuda a evidenciar que la incorporación de normas es un proceso que avanza de manera progresiva y desigual, En el contexto de la acción climática con perspectiva de género esto puede ejemplarse en la dificultad para lograr convertir principios normativos en acciones concretas con un resultado efectivo, como la asignación de fondos, la creación de indicadores y aplicar mecanismos de seguimiento.

A partir de la idea anterior, Costa Rica si presenta un gran compromiso para cumplir los compromisos adquiridos y su implementación en ámbito nacional. Sin embargo, si se evidencia una complejidad en el proceso de transformar sus normas, esta transformación requiere transformaciones institucionales, culturales y estructurales las cuales necesitan tiempo para consolidarse.

Para concluir, la Teoría de Constructivismo brinda un marco analítico que facilita la interpretación de la acción climático con enfoque de género como producto de un proceso social en constante evolución. Desde esta perspectiva, es posible analizar tanto analizar las medidas adoptadas por el país, como las razones y circunstancias detrás de la implementación de determinadas políticas, analizando las influencias de los actores internacionales, la transformación en las percepciones y los desafíos que surgen con el tiempo.

2.3.2. Teoría Liberalismo Institucional.

La teoría liberalismo institucional en las relaciones internacionales nos plantea que las instituciones son la clave y son necesarias ya que ellas facilitan la creación de normas y la coordinación entre los estados. La cooperación entre estados es más fácil en un sistema interdependiente. (Keohane, 1984). De esta forma, la cooperación entre estados es más viable ya que las partes cooperantes obtendrán beneficios, y ante problemas globales tendrán conocimiento de que es más fácil hacerles frente a estas problemáticas unidos en un escenario donde todos saldrán beneficiados

En ese contexto, el liberalismo institucional permite comprender con mayor profundidad todo lo relacionado cambio climático y la función de los acuerdos multilaterales como el Acuerdo de París. Estos acuerdos son marcos institucionales que promueven y orientan la acción colectiva y la rendición de cuentas. En esa línea es fundamental que las instituciones internacionales sean capaces de adaptarse e incluir nuevos temas y desafíos globales, como la igualdad y la inclusión social, en concordancia con el análisis de Keohane y Nye (2012).

Partiendo de ese punto, desde la perspectiva del liberalismo institucional, podemos interpretar al régimen climático internacional como una red de normas y mecanismos que colaboran con la transparencia y cooperación entre los Estados. La Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático junto con el Acuerdo de París establecen deberes, mecanismos de transparencia y procedimientos de rendición de cuentas que promueven a que los estados adopten sus políticas nacionales a los estándares globales.

El liberalismo nos facilita la comprensión de que la acción climática con perspectiva de género se desarrolla en un contexto institucional que favorece la colaboración, claridad y el cumplimiento de los compromisos internacionales. De este modo, el Plan de Acción Nacional de Acción sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima (Ministerio de Ambiente y Energía & Instituto Nacional de las Mujeres, 2016), puede ser interpretado como una adaptación de las políticas nacionales a lo establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático y el Acuerdo de Paris.

Finalmente, este capítulo permitió contextualizar la evolución del régimen climático internacional y la incorporación del enfoque de género, así como el papel de Costa Rica en este proceso. El marco histórico, conceptual y referencial brindan la base analítica necesaria para comprender cómo el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima refleja la articulación entre los compromisos internacionales y su implementación en el ámbito nacional.

Un aspecto relevante del liberalismo institucional es la idea de que las instituciones son de suma importancia, ya que promueven la cooperación internacional y ayudan a fortalecer la confianza entre los Estados mediante normas definidas, estándares compartidos y sistemas de supervisión. En ese contexto, es fundamental gestionar acciones entre diversos actores con diferentes grados de desarrollo, dado el nivel de complejidad del fenómeno del cambio climático, lo cual refuerza la cooperación a largo plazo.

La teoría del liberalismo resalta la relevancia de los sistemas de supervisión y responsabilidad; herramientas como los reportes a nivel nacional facilitan el análisis del nivel de adherencia a los compromisos establecidos. Para el enfoque de género, estos mecanismos son clave para examinar si las políticas adoptadas han generado resultados relevantes en la disminución de las desigualdades persistentes.

La teoría también permite entender cómo la perspectiva de género se ha integrado de forma continua en los marcos internacionales, como parte de una agenda más amplia de desarrollo sostenible. Las instituciones globales desempeñan un papel crucial al definir directrices que motivan a los Estados a incluir la igualdad de género en sus políticas climáticas, incentivando así una aproximación más inclusiva y efectiva hacia la acción climática.

De igual forma, los mecanismos de monitoreo y evaluación, desde la perspectiva del liberalismo institucional, son relevantes, ya que, a través de estos, los informes nacionales y los sistemas de transparencia permiten reportar y medir el progreso en mitigación y adaptación. Por ello, la teoría resalta la importancia de estos mecanismos, ya que operan como instrumentos que impulsan la rendición de cuentas y generan un compromiso internacional orientado a mejorar el desempeño de los países.

En el caso de Costa Rica, la estructura institucional ha sido fundamental para incorporar el enfoque de género en su política climática. Algunos aspectos que han contribuido a ello han sido la constante interacción con organismos internacionales, lo cual ha facilitado el acceso a conocimientos técnicos, financiamiento y buenas prácticas, fortaleciendo así su capacidad institucional.

CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO

La metodología que orienta la presente investigación se encuentra alineada con los objetivos planteados y la naturaleza del problema. Por consiguiente, se describe el enfoque cualitativo-interpretativo adoptado, el diseño metodológico, las fuentes de información seleccionadas, la unidad de análisis, los instrumentos de recolección de datos y el proceso de análisis de la información.

La estructura propuesta permite garantizar la coherencia entre los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica en materia de género y cambio climático, las políticas nacionales implementadas en el período 2016-2024 y las estrategias internacionales de evaluación de avances. La metodología propuesta se fundamenta en los criterios de credibilidad y trazabilidad de los hallazgos, propios de una investigación cualitativa, lo cual nos permite sustentar la coherencia del proceso analítico desarrollado. Desde esa perspectiva, el estudio posiciona de primero la comprensión profunda de los fenómenos sociales relacionados a la incorporación de igualdad de género en la acción por el clima por encima que una medición cuantitativa de sus resultados.

3.1 Enfoque de la investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los enfoques de investigación constituyen posibles elecciones para enfrentar problemas de investigación (p.2). Es decir, el enfoque de investigación es la perspectiva general que se selecciona para examinar el problema de estudio, Este enfoque determina de qué forma se analizará e interpretará la información recolectada durante todo el periodo investigativo. Asimismo, existen tres tipos de enfoques de investigación: el cualitativo, el cuantitativo y el mixto.

La presente investigación cuenta con un enfoque cualitativo, debido a que presenta características de este enfoque tales como: entender los fenómenos sociales de una forma profunda e integral, busca explorar los significados, percepciones y relaciones sociales. Según Hernández Sampieri et al. (2014), la metodología cualitativa busca interpretar los fenómenos sociales en su contexto natural, priorizando la experiencia de los actores y la construcción de sentido.

Las ventajas del enfoque cualitativo corresponden a la investigación a profundidad de la realidad y percepciones de diferentes actores, ayuda a analizar y a comprender de una forma más completa el contexto social, político y cultural, se obtiene un análisis y comprensión más amplio de los fenómenos analizados en la investigación y permite la interacción de los investigadores con los sujetos de estudio, por lo que facilita la obtención de información más detallada.

Para lograr su cometido, el estudio adopta paradigma constructivista (Lincoln y Guba, 1985), el cual reconoce la existencia de múltiples realidades y la influencia de la persona investigadora en la interpretación de los datos. La relación entre género y cambio climático se aborda como una construcción social y política que evoluciona mediante la interacción de diversos actores estatales y no estatales (nacionales e internacionales). El propósito no es demostrar causalidades, sino interpretar las coherencias, tensiones y vacíos existentes entre los compromisos internacionales y la acción nacional establecida en el periodo de estudio.

Desde el punto de vista epistemológico, se asume una postura hermenéutica-crítica (Miranda Camacho, G, 2006). En ella, el análisis se orienta a comprender las narrativas y discursos institucionales, identificar los significados atribuidos a la igualdad de género y valorar la medida en que estos se reflejan en las políticas y programas; sobre todo, considerando el tono de relevancia que tienen los significados relacionados con la igualdad de género en administraciones o gobiernos distintos.

El enfoque cualitativo examina la transversalización de género en las políticas públicas, considerando las perspectivas de quienes las implementan o evalúan, con el objetivo de identificar los avances y los desafíos que enfrentan las instituciones. Asimismo, favorece el análisis contextual y comparativo entre compromisos internacionales y resultados nacionales, lo que permite analizar la congruencia entre los marcos normativos, las estrategias de implementación y los resultados alcanzados. Además, facilita la triangulación de información cualitativa procedente de fuentes documentales, entrevistas y validaciones de expertos, fortaleciendo la credibilidad de las conclusiones.

Por ende, este tipo de enfoque aporta una serie de herramientas idóneas para explorar cómo y con qué profundidad el país ha incorporado la perspectiva de género en su acción climática durante el periodo 2016-2024. El enfoque cualitativo permite analizar los avances, desafíos y brechas que persisten en los marcos institucionales como en el proceso de creación e implementación de políticas públicas. Asimismo, facilita el análisis las percepciones, experiencias y prácticas de los actores involucrados.

3.2 Diseño de la investigación

Según Hernández y Mendoza (2018) el diseño de investigación representa el punto donde se conectan las fases conceptuales del proceso con la recolección y el análisis de los datos” (p.148). Es decir, el diseño de la investigación se entiende como los métodos escogidos para organizar de manera congruente la investigación y lograr abordar el problema con eficiencia.

Existen diversos tipos de diseño de investigación, el descriptivo, el correlacional, el explicativo y el experimental, entre otros. En este contexto, el análisis teórico adquiere relevancia al permitir no solo describir los fenómenos estudiados, sino también explicar las dinámicas que influyen en la adopción y ejecución de políticas públicas en materia de cambio climático y género. De esta manera, el marco referencial se convierte en una herramienta clave para comprender las interacciones entre el sistema internacional y las decisiones estatales.

El diseño metodológico es de carácter descriptivo y analítico. Por un lado, el diseño descriptivo permite comparar diferentes partes de la política climática de Costa Rica y ver cómo se relacionan con los compromisos internacionales sobre igualdad de género. Yin (2018) y Stake (2005), Y presenta un análisis de caso de forma tal que permite examinar fenómenos contemporáneos en su contexto real y establecer patrones de similitud o contraste entre ellos.

El diseño metodológico contempla la aplicación de técnicas de revisión documental, entrevistas semiestructuradas y validación de personas expertas, de modo que los hallazgos de cada caso puedan contrastarse y complementarse (Cecilia Liotti, M. 2018). Para ello, el proceso se organiza en tres fases, la primera es investigar, identificar y seleccionar las fuentes documentales y normativas, la segunda fase es interpretar la información cualitativa y en la codificación manual de categorías temáticas y la tercera es realizar una comparativa sistemática está orientada en integrar resultados, establecer patrones y formular conclusiones.

Este diseño combina el análisis documental con la evidencia empírica proveniente de actores clave, asegurando que los hallazgos respondan tanto al marco normativo como a las experiencias reales de implementación. La integración de casos ayuda a mejorar la validez interna al usar diferentes datos y fuentes, y al hacer comparaciones lógicas entre las unidades que se observan, como sugieren los autores en el diseño de casos Yin (2018) y Miles, Huberman y Saldaña (2014).

De este modo, el diseño metodológico propuesto proporciona un marco de trabajo flexible y sólido que permite contrastar los compromisos asumidos por Costa Rica con las acciones que efectivamente se han implementado en el país. Esto posibilita evaluar la coherencia y la profundidad de la incorporación del enfoque de género en la política climática nacional, así como identificar en qué medida las metas de igualdad de género han sido integradas y aplicadas en los instrumentos institucionales.

3.3 Fuentes de Información

La investigación se sustenta en la utilización de fuentes cualitativas diversas, organizadas en tres niveles: primarias, secundarias y terciarias. Este enfoque facilita triangular la información y otorgar validez al análisis, garantizando una visión integral de los avances programáticos de Costa Rica en materia de género y cambio climático. La combinación de fuentes tanto documentales como testimoniales aporta un panorama equilibrado entre la evidencia institucional y la percepción de los actores involucrados en la ejecución de las políticas.

3.3.1 Muestra de la investigación

Para Martínez Salgado, C. (2012), la selección de una muestra bajo el enfoque cualitativo tiene como fin la selección de intencionada de personas, casos o situaciones que puedan aportar información significativa del fenómeno de investigación, sin pretender buscar representatividad estadística, sino profundidad interpretativa.

Por consiguiente, la muestra está compuesta por entre ocho y doce informantes clave, seleccionados mediante un muestreo intencional que busca la representatividad temática y la diversidad institucional, más que la cantidad estadística. Se establecieron seis ejes temáticos de entrevista, cada uno vinculado con los objetivos específicos de la investigación y con las áreas centrales de política pública en género y clima.

Los criterios de selección incluyeron, experiencia comprobada en políticas de género o cambio climático, participación directa o indirecta en el diseño, seguimiento o evaluación de los instrumentos nacionales 2016–2024, representación de distintos niveles de gestión (institucional, comunitario, académico o internacional, disponibilidad para entrevistas semiestructuradas y consentimiento informado.

El proceso de contacto y recolección se realizará de forma planificada y ética: se elabora una carta de presentación, se coordina la entrevista mediante correo electrónico o videollamada y se garantiza el anonimato de los testimonios cuando así se solicite.

En relación con el tema de investigación, esta muestra permite realizar un cierre interpretativo sólido, ya que la diversidad institucional y los informes brindan una visión más amplia y analítica del fenómeno investigado. A través de las entrevistas se recolectará información cualitativa fundamental que facilita la comprensión de las percepciones y los desafíos en el ámbito de las políticas de género y el cambio climático.

3.3.2 Fuentes primarias

Las fuentes primarias comprenden la información obtenida mediante las personas entrevistadas, quienes aportaron datos sobre la implementación, resultados y desafíos del enfoque de género en la acción climática. Las entrevistas semiestructuradas permiten explorar percepciones, experiencias y valoraciones cualitativas de los actores participantes, mientras que los cuestionarios de validación sirven para contrastar interpretaciones y reforzar la credibilidad de los hallazgos.

En el marco de esta investigación las fuentes primarias comprenden la información recolectada mediante entrevistas semiestructuradas a personas expertas en el tema y funcionarias que formen parte de instituciones nacionales o estén vinculadas ellas, que implementan el Plan Nacional sobre Igualdad de Género en la acción por el Clima (2016-2024), así como a representantes de organismos internacionales que brinden apoyo técnico, el objetivo de estas entrevistas es entender las percepciones, experiencias y valoración de los avances ,resultados y desafíos en el procesos de transversalización de género en las políticas climáticas de Costa Rica.

Se incorporará análisis de documentación institucional de primera mano, como lo son los informes de seguimiento, reportes técnicos del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), así también como los registros administrativos que tengan vinculación con compromisos internacionales en materia de igualdad de género y cambio climático.

Cada entrevista se organizará en cinco bloques de conversación, el primero es conocimiento de los compromisos internacionales suscritos por Costa Rica, el segundo es avances y limitaciones institucionales observadas entre 2016 y 2024, el tercero es percepción sobre la transversalización de género en programas y proyectos, el cuarto son los mecanismos de participación y liderazgo femenino en la acción climática y el quinto son las recomendaciones o acciones pendientes para el cumplimiento de los compromisos, los datos obtenidos se registran manualmente en matrices temáticas elaboradas en Excel, lo que permitirá identificar patrones, categorías emergentes y relaciones entre las respuestas de distintos sectores.

Las fuentes primarias son relevantes, ya que aportan evidencia clave e indispensable para identificar los logros y las brechas que se presentan en la inclusión e integración del enfoque de género en la acción climática, permitiendo de esta forma evaluar el cumplimiento de los compromisos, los resultados obtenidos y sus alcances por Costa Rica bajo el acuerdo de París.

3.3.3 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias son aquellas derivadas de una fuente primaria, contiene información que ya ha sido analizada e interpretada a partir de fuentes originales, para Méndez (2010) las fuentes secundarias “son el resultado de las operaciones que componen el análisis documental (descripción bibliográfica, catalogación, indización, y a veces, resumen). Es decir, alguien ha trabajado sobre el contenido de las mismas.” (p.4).

En esta investigación las fuentes secundarias brindan un aporte, sustento teórico, conceptual y comparativo que potencia el análisis del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el clima, de esta forma situando el caso de Costa Rica dentro del contexto latinoamericano y global. Por ende, las fuentes secundarias corresponden a los documentos oficiales, normativos y programáticos que definen los compromisos y acciones nacionales e internacionales que establecen la inclusión del enfoque de género y derechos humanos en la acción climática y que orientan a la creación de políticas públicas inclusivas, entre las fuentes consultadas se encuentra Acuerdo de París (2016) y Decisión 3/CP.25 (2019), que establecen la inclusión del enfoque de género y derechos humanos en la acción climática, también se consideró ONU Mujeres, CEPAL y la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

La revisión documental se efectuará bajo tres criterios: pertinencia (relación directa con los objetivos del estudio), actualidad (2016–2024) y accesibilidad (fuentes públicas verificables). Cada documento se registrará en una ficha de análisis con los campos: tipo, año, objetivo, actores implicados, evidencia de incorporación del enfoque de género y resultados observados.

Las fuentes secundarias son relevantes por que brindan una base para la comparación y reflexión teórica de los datos recolectados, permite que se establezca una relación entre los avances en Costa Rica y los avances internacionales, conjuntamente contribuye a consolidar el análisis al brindar un panorama más amplio sobre la cooperación internacional y las políticas públicas.

3.3.4 Fuentes terciarias

Las fuentes terciarias complementan el proceso de búsqueda mediante el uso de repositorios institucionales, bases de datos académicas y catálogos bibliográficos que referencian investigaciones previas, artículos científicos y materiales técnicos. Entre ellos se consultarán: SCIELO, Scopus, ResearchGate,

UN Digital Library (Biblioteca Digital de la ONU) y los portales del Sistema Nacional de Información Ambiental – Costa Rica (SINIA) y del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático Costa Rica (SINAMECC). Estas fuentes permitirán contrastar resultados y asegurar la exhaustividad del marco referencial.

3.4 Unidad de análisis

La unidad de análisis se define como “el tipo de objeto delimitado por el investigador para ser investigado. Su correcta delimitación es esencial para evitar sesgos y errores metodológicos” (Azcona, M., Mazzini, F., y Dorati, J., 2015, p.68). En esta investigación, la unidad de análisis está constituida por el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima de Costa Rica, el cual es un instrumento de política pública que promueve la incorporación del enfoque de género en la acción climática nacional, específicamente en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Esto se encuentra en correspondencia con los compromisos internacionales asumidos por el país en el marco del Acuerdo de París y la Decisión 3/CP.25 los cuales impulsan la integración del enfoque de género como un elemento clave para garantizar la equidad y efectividad de las políticas climáticas.

El análisis se concentra en dos ámbitos principales: el institucional y el político. En este sentido. Las acciones tomadas por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), la Dirección de Cambio Climático (DCC) y el Instituto Nacional de las Mujeres, instituciones responsables de la gestión del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima. A partir de ello, se analizará como estas instituciones incorporado el enfoque de género en la creación, ejecución y evaluación de las políticas climáticas, considerando su conexión con la Política Nacional de Adaptación (2018-2030), la Contribución Nacional Determinada (NDC 2020) y el primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1, 2024).

Los sujetos vinculados abarcan a todas las instituciones gubernamentales responsables del “Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima” así como los actores sociales y comunitarios, en especial a las mujeres de zonas rurales, costeras e indígenas, quienes sufren de mayor condiciones de vulnerabilidad frente cambio climático, Asimismo se incluyen organizaciones de la sociedad civil que contribuyen a fomentar de la participación de las mujeres en la creación de políticas públicas orientadas mitigar los efectos del cambio climático. Este instrumento se enmarca en los compromisos internacionales asumidos por el país en el contexto del Acuerdo de París y la Decisión 3/CP.25, los cuales establecen la importancia de integrar la perspectiva de género en las políticas climáticas como un elemento clave para su efectividad y equidad.

El periodo de estudio abarca desde el año 2016 hasta 2024. Este periodo corresponde a la vigencia del “Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima” y el marco temporal del Acuerdo de París. Este periodo nos facilita el análisis total de la creación, ejecución y seguimiento del Plan, Así mismo nos permite analizar documentación importante como lo es la actualización de la NDC (2020) y la presentación del BTR1 (2024).

Adicionalmente, el análisis de esta unidad permite examinar el grado de articulación entre los diferentes niveles de gobernanza (internacional, nacional y local), evidenciando cómo los compromisos globales se traducen en acciones concretas dentro del contexto costarricense. Esto resulta clave para comprender los desafíos en la implementación del enfoque de género, especialmente en términos de capacidades institucionales, asignación de recursos y mecanismos de seguimiento, los cuales influyen directamente en la efectividad de las políticas climáticas.

Esta unidad de análisis facilita valorar el grado de coherencia y consistencia entre las metas declaradas por el país a nivel internacional y los resultados alcanzados a nivel nacional. Asimismo, permite visualizar las brechas persistentes en la transversalización de género y las oportunidades de mejora institucional para el próximo ciclo de políticas climáticas (2025–2030).

3.5 Instrumentos

Según Arias (2012), " los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información como cuestionarios, guías de entrevista, escalas, listas de cotejo, grabaciones, etc. ". La importancia de los instrumentos radica en que ayudan a fortalecer la legitimidad y la credibilidad de los resultados obtenidos. Los instrumentos nos brindan datos más claros y estructurados lo cual beneficia a una interpretación más clara, A su vez los instrumentos nos permiten mediante las entrevistas, lograr que se realice una interacción más cercana entre los participantes y los investigadores y esto nutre los resultados obtenidos.

Como mencionan Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista (2014)" La selección de instrumentos de recolección de datos debe garantizar validez y fiabilidad, pues de ellos dependen de la credibilidad de los resultados". Para la recolección y el análisis de la información se utilizarán tres instrumentos, a saber: la entrevista semiestructurada y la revisión bibliográfica. Cada uno está diseñado con base tanto en los objetivos específicos de la investigación como en la necesidad de garantizar la trazabilidad entre los compromisos internacionales, los avances programáticos nacionales y las percepciones de los actores involucrados.

3.5.1 Entrevista semiestructurada

Como mencionan Hernández- Sampieri, Fernández y Baptista (2014). "La entrevista semiestructurada es una técnica que se basa en una guía de temas o preguntas previamente establecidas, pero permite flexibilidad para profundizar en los aspectos que surgen durante la conversación" (p.403). Este instrumento nos permite mantener una estructura y un orden. Además, nos permite plantear nuevas preguntas en el transcurso de la entrevista conforme se desarrollando los temas de discusión.

Para el análisis de los avances del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima, implementado por Costa Rica en el marco del Acuerdo de París en el periodo 2016-2024, la entrevista a realizar será de semiestructurada. El propósito de la entrevista hace referencia a evaluar los avances programáticos nacionales desde la perspectiva de igualdad de género. La entrevista semiestructurada nos facilitará la recolección de información más detallada sobre como las instituciones han ejecutado y aplicado el enfoque de género en las acciones de mitigación al cambio climático.

3.5.2 Revisión bibliográfica

La revisión bibliográfica es una técnica clave en cualquier proyecto de investigación, implica el análisis de documentos ya existentes, como lo son artículos, libros, informes y revistas. Para Jiménez Builes & Castillo León (2024) “el trabajo de revisión bibliográfica constituye una etapa fundamental de todo proyecto de investigación y debe garantizar la obtención de la información más relevante en el campo de estudio, de un universo de documentos que puede ser muy extenso”, (p.158).

Este instrumento en esta investigación tiene como objetivo el desarrollo del objetivo específico uno y el tres, los cuales requieren examinar los compromisos internacionales suscritos por Costa Rica en materia de igualdad de género y acción climática, derivados de la ratificación del Acuerdo de París y otros convenios vinculados y comparar la coherencia entre los compromisos internacionales y los avances nacionales alcanzados, identificando logros, brechas y desafíos en la incorporación del enfoque de género en la acción climática. Por lo cual es necesario consultar a diferentes fuentes de información, para obtener respuestas a estos objetivos.

3.6 Proceso de recolección y análisis de datos

El proceso metodológico se organizará en dos etapas: recolección y análisis de datos, desarrolladas de manera secuencial, ética y rigurosa, de acuerdo con las recomendaciones de Lincoln y Guba (1985) y Braun y Clarke (2006). Esos pasos están determinados por la forma en que la persona investigadora se familiariza con los datos y realiza la codificación, así como por la selección y búsqueda de temas, su posterior revisión, la definición, y la producción del informe final. Cada una de estas etapas se desarrolla más adelante.

La recolección de información incluirá la aplicación de los tres instrumentos descritos. Las principales acciones son las siguientes: la identificación y selección de documentos, mediante la verificación de fuentes oficiales y técnicas emitidas entre 2016 y 2024, las cuales se clasificarán en una matriz documental según pertinencia y año de publicación; el contacto y coordinación de entrevistas, para lo cual se elaborará una carta institucional de presentación del proyecto de tesis y se gestionarán las entrevistas por correo electrónico o por videollamada; el consentimiento informado y resguardo ético garantizando que todas las entrevistas autoricen el uso académico de la información y que se respete su anonimato cuando así lo soliciten; y, finalmente, el registro y sistematización de la información mediante la transcripción de las entrevistas y la organización de los datos en una matriz de análisis manual elaborada en Excel.

El análisis de la información se realizará de forma manual, a partir de una codificación temática y comparativa entre los diferentes casos y fuentes, siguiendo las seis fases propuestas por Braun y Clarke (2006): Familiarización con los datos (lectura exhaustiva de documentos y transcripciones que se realizan durante el proceso exploratorio), Codificación inicial (identificación de ideas, conceptos o frases clave que se puedan codificar para su respectiva agrupación), Búsqueda de temas (agrupación de códigos relacionados por cada tema y subtema), Revisión de temas (verificación de coherencia interna y externa con el objetivo de estudio), Definición y denominación de temas (ajuste conceptual y redacción de cada uno de

los ítems desarrollados), Elaboración del informe final (integración de resultados, triangulación y posterior validación).

La triangulación de información, que incluye documentos, testimonios y validaciones por expertos, será la estrategia principal para verificar la credibilidad. Además, se asegurará la rastreabilidad mediante un registro sistemático de las fuentes y las decisiones analíticas en matrices. Este proceso permitirá construir una narrativa coherente sobre el grado de avance, las brechas persistentes y las oportunidades de fortalecimiento de la política nacional de acción climática con perspectiva de género. En resumen, la metodología que se describe dará un camino claro, transparente y que se puede repetir para analizar la relación entre los compromisos internacionales y los resultados en cada país, mejorando la calidad científica y la validez del estudio.

CAPITULO IV: ANALISIS DE RESULTADOS

A continuación, se procederá a examinar los hallazgos surgidos de la revisión bibliográfica y las entrevistas realizadas, en el contexto del análisis del Plan de Acción Nacional sobre igualdad de género en la acción por el clima de la República de Costa Rica en cumplimiento del Acuerdo de París, durante el periodo de análisis. El propósito del estudio es detectar y evaluar los progresos programáticos alcanzados, así como las principales brechas y desafíos que permanecen en la integración del enfoque de género dentro de la política climática nacional.

Con la finalidad de enriquecer el análisis documental y profundizar en la implementación de las políticas climáticas que incorporan un enfoque de género en Costa Rica, se llevó a cabo una entrevista semiestructurada con Patricia Campos, profesional involucrada en la gestión de políticas climáticas y financiamiento ambiental en Costa Rica. Su trayectoria profesional proporcionó una visión práctica sobre los progresos, desafíos y dinámicas institucionales relacionadas con la inclusión del enfoque de género en la acción por el clima.

4.1. Compromisos internacionales de Costa Rica en igualdad de género y acción climática en el marco del régimen climático global.

El análisis de los compromisos internacionales que Costa Rica ha asumido en materia de igualdad de género y acción climática requiere una comprensión del régimen climático global. Esta estructura, principalmente desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas, se articula a través de instrumentos como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1992) y el Acuerdo de París (Naciones Unidas, 2015). Estos acuerdos son esenciales, ya que establecen obligaciones y establecen mecanismos de cooperación que sirven como una guía para que los Estados aborden la crisis climática. En este marco, la igualdad de género constituye un pilar fundamental; su integración necesaria en el diseño de las políticas climáticas nacionales. Los compromisos de Costa Rica trascienden lo meramente ambiental, abarcando también consideraciones de derechos humanos y equidad.

La ratificación del Acuerdo de París marcó un hito importante en Costa Rica. Este acto no solo fortaleció su posición en el sistema multilateral, sino que también renovó su inquebrantable dedicación a la sostenibilidad y a la colaboración internacional. El preámbulo del acuerdo, según las Naciones Unidas (2015), destaca la urgencia de promover la equidad de género en la acción climática. Esto implica que las estrategias de mitigación y adaptación deben de considerar sus diversas implicaciones, fomentando siempre una inclusión afectiva. El cumplimiento del acuerdo requiere, por consiguiente, una impecable sincronización entre los compromisos globales y el diseño de políticas públicas internas.

A continuación, se realizará un esquema que permita visualizar los avances y limitaciones en la implementación de igualdad de género en acción climática en Costa Rica.

Tabla 2. Avances y Limitaciones en la implementación Nacional.

Elemento	Avance Identificado	Limitaciones
Política Pública	Creación de políticas de género y cambio climático	Falta de recursos sostenibles
Institucionalidad	Creación de comités interinstitucionales	Coordinación limitada
Programas	Proyectos de educación y sensibilización	Alcance limitado

Fuente: Elaboración propia

A partir del enfoque del liberalismo institucional en las relaciones internacionales, las instituciones multilaterales colaboran en la transparencia y crean marcos estables de cooperación. El régimen climático global funciona a través de normas comunes, mecanismos de transparencia y evaluación regular que fomentan la confianza entre los Estados. Keohane (2012) argumenta que los acuerdos internacionales establecen expectativas de adherencia que influyen en la conducta de los Estados. Desde este punto, Costa Rica asume no solo

responsabilidades en materia climática, sino también compromisos políticos que impactan su credibilidad y legitimidad internacional dentro del régimen climático.

Para comprender de manera integral los componentes y alcances del Acuerdo de París, es importante visualizar sus principales ejes de acción. La siguiente imagen sintetiza los pilares fundamentales que orientan los compromisos internacionales en materia de cambio climático, los cuales sirven de base para la formulación e implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en países como Costa Rica.

Figura 2. Componentes principales del Acuerdo de París.



Fuente: Elaboración propia con base en Naciones Unidas (2015).

Como se observa en la imagen, el Acuerdo de París se estructura en torno a varios ejes clave: la mitigación de emisiones, la adaptación a los impactos del cambio climático, el financiamiento climático, el desarrollo y transferencia de tecnología, la progresividad de los compromisos y los objetivos de temperatura global. Estos elementos se articulan directamente con el sistema de Contribuciones Nacionalmente Determinadas, ya que cada país define sus metas en función de estos pilares.

En el caso de Costa Rica, esto se refleja en sus esfuerzos por la descarbonización, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la incorporación transversal del enfoque de género, asegurando que las acciones climáticas no reproduzcan desigualdades. Asimismo, los mecanismos de transparencia, como los informes bienales mencionados por el MINAE (2022), permiten evaluar avances en cada uno de estos componentes y garantizan la rendición de cuentas a nivel internacional.

Las Naciones Unidas han promovido acciones concretas para fortalecer la perspectiva de género en el contexto climático (CMNUCC, 2017, 2019), mediante la creación de esquemas de trabajo que impulsan la inclusión de mujeres y garanticen un acceso equitativo al financiamiento ambiental. Estas pautas establecen normas internacionales que sirven como referencia para el desarrollo de políticas en el ámbito nacional.

En este contexto, la acción climática que incorpora el enfoque de género se convierte en un principio de cohesión y responsabilidad a nivel internacional. Para Costa Rica, esto implica la adopción de directrices formales y la creación de herramientas programáticas que aseguren su implementación efectiva.

Desde una perspectiva constructivista, los tratados internacionales desempeñan un rol crucial en la formación de la identidad de un país en el contexto global. Históricamente, Costa Rica ha proyectado una imagen de liderazgo en el ámbito ambiental y un firme compromiso con los derechos humanos, lo que fortalece la adopción de normas relacionadas con los derechos humanos, la equidad de género y sostenibilidad.

La integración de estos estándares está motivada tanto por los incentivos institucionales como por un anhelo de reconocimiento a nivel internacional. No obstante, la reafirmación de la identidad depende de la capacidad de convertir los compromisos normativos en resultados que se puedan verificar.

A pesar de los progresos en el ámbito normativo, aún existen obstáculos para la correcta aplicación de la perspectiva de género. La cooperación interinstitucional, la asignación de recursos y el desarrollo de indicadores son elementos clave para garantizar que lo establecido se materialice. En algunos casos, el uso del discurso de igualdad de género no va acompañado de herramientas para su evaluación; esta brecha evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para cumplir de manera integral los compromisos establecidos.

En este sentido, este vínculo entre género y cambio climático también se relaciona con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con las interconexiones entre el objetivo 5 y el objetivo 13. (Naciones Unidas, 2015b). Esta relación refuerza la idea de que la sostenibilidad ambiental y la justicia social son dos dimensiones interdependientes que interactúan entre sí. En el caso de Costa Rica, el cumplimiento de estos compromisos implica el desarrollo de una política pública integral que reconozca las desigualdades estructurales y fomente la participación activa de las mujeres en las decisiones relacionadas con el clima.

En resumen, los compromisos que Costa Rica ha tomado en relación con la igualdad de género y la acción climática son una parte de un marco normativo global que conecta la sostenibilidad, los derechos humanos y la colaboración multilateral. A través del enfoque del liberalismo institucional, estas obligaciones fortalecen la cooperación y la transparencia; por el lado del constructivismo, inciden en la identidad y la legitimidad internacional del país. Sin embargo, el reto principal es asegurar que haya coherencia entre los compromisos internacionales suscritos y su correcta ejecución a nivel nacional.

A partir de la información obtenida de la entrevista con Patricia Campos, ex directora de del área de cambio Climático en el MINAE, se puede analizar sobre el grado de coherencia entre los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica y los resultados alcanzados en el ámbito nacional. Si bien es evidente que el país ha mostrado un gran compromiso al incorporar formalmente el enfoque de género en su política climática. Según menciona Patricia, esta coherencia no debe de analizarse como un proceso lineal, sino una dinámica que está en evolución constante y que depende de diversos factores institucionales y operativos.

También, uno de los aspectos que repite continuamente Patricia Campos en la entrevista es que la coherencia entre los compromisos internacionales y su implementación en el ámbito nacional, no se limita solo a existencia de instrumentos normativos que se alineen con el Acuerdo de París, sino que también es importante la capacidad del estado en convertir esos compromisos en acciones concretas. Desde ese contexto Costa Rica si presentado un algo grado de alienación normativa, aunque dispone de políticas que si integran el enfoque de género. Sin embargó la entrevistada señala que esta alienación enfrenta restos en su ejecución práctica, lo que introduce matices al análisis de la coherencia.

Adicionalmente, el hecho de que Patricia Campos mencione el carácter gradual de estos procesos permite interpretar que la coherencia entre el ámbito internacional y el nacional está caracterizada por una adaptación continua. Esto revela que las instituciones no implementan los estándares internacionales de forma inmediata, sino que deben pasar por etapas de aprendizaje, ajuste y experimentación antes de su adopción plena.

Asimismo, la entrevistada también los plantear que hay un a brecha entre los compromisos internacionales y la capacidad nacional, ya que los compromisos internacionales plantean objetivos ambiciosos, la implementación efectiva a nivel nacional depende de condiciones, como la financiación, la capacidad técnica de cada estado y la coordinación interinstitucional, por eso es necesario fortalecer las capacidades estatales.

En conclusión, la información recolectada de la entrevista y el análisis realizado permiten afirmar que Costa Rica sí presenta una alta coherencia en términos normativos; sin embargo, aún persisten brechas que dificultan su implementación efectiva. Asimismo, la coherencia debe entenderse como un proceso dinámico y evolutivo, que puede presentar tanto avances como retrocesos. En este sentido, la integración de la perspectiva de género en la acción climática debe concebirse como un proceso que requiere fortalecimiento institucional, monitoreo continuo y ajustes constantes en función de las limitaciones y brechas identificadas.

4.2. Implementación nacional del Plan de Acción sobre Igualdad de Género y Acción Climática (2016–2024): avances programáticos y gobernanza multinivel

La implementación nacional del Plan de Acción sobre igualdad de género y acción climática (2016-2024) constituye el instrumento mediante el cual Costa Rica ha traducido los compromisos adquiridos bajo el régimen climático internacional en políticas públicas concretas. Este proceso debe analizarse desde la perspectiva de la implementación doméstica de los acuerdos internacionales, considerando que la adopción oficial de regulaciones multilaterales no garantiza su cumplimiento ni su eficacia en la práctica. Para lograr resultados efectivos, se requiere una colaboración intersectorial, compromiso político continuo y procesos institucionales.

En el contexto de Costa Rica, la integración de una perspectiva de género en la acción climática tiene una estrecha relación con las directrices definidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así también como con compromisos derivados del Acuerdo de París. A partir de esto, el Estado asumió la responsabilidad de enfrentar y adaptarse a las consecuencias del cambio climático, siguiendo los principios de igualdad, equidad y no discriminación. La creación del Plan de Acción Nacional surgió específicamente de la necesidad de poner en práctica estos principios en el contexto nacional. (CMNUCC, 1992; Naciones Unidas, 2015).

Uno de los logros programáticos más significativos observados entre 2016 y 2024 fue la integración progresiva del enfoque de género en la política climática de Costa Rica. Esto se refleja en la incorporación de criterios diferenciados en las estrategias de mitigación y adaptación, así como en el fomento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones relacionados con la gobernanza ambiental. La relevancia de este avance radica en que el enfoque de género dejó de considerarse un elemento aislado y paso a integrarse de manera transversal en los programas sectoriales, planes de descarbonización y en las estrategias para la resiliencia territorial, fortaleciendo su alcance dentro de la política

Sin embargo, a partir de la ejecución del Plan que, se evidencia que su implementación efectiva depende en gran medida de la coordinación entre instituciones. Esta dinámica puede presentar retos en cuanto a la articulación y claridad en las funciones de cada entidad. En este sentido, la falta de coordinación puede afectar la coherencia en la aplicación de las políticas y dificultar el seguimiento de los resultados, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales para garantizar una implementación efectiva.

La entrevista aplicada a Patricia Campos, indica que los progresos alcanzados se deben, en gran medida a la creación de marcos institucionales y espacios para la coordinación. Lo que evidencia que Costa Rica ha logrado establecer una estructura organizativa que favorece la inclusión del enfoque de género en la acción climática. No obstante, estos avances no garantizan resultados a corto plazo, lo que evidencia la distinción entre la creación de mecanismos y su funcionamiento efectivo.

Además, a través de la información obtenida de la entrevista, podemos evidenciar que los procesos continuos de capacitación son fundamentales para una correcta implementación de enfoque de género en las acciones climática, ya que el fenómeno de cambio climático es evolutivo y es necesario que los Estados implementen

Asimismo, es necesario analizar las limitaciones como parte de un proceso de transformación institucional que aún se encuentra en desarrollo, lo cual permite profundizar en los retos estructurales que enfrenta el Estado. La escasez de recursos financieros es un factor común que restringe la implementación del enfoque de género. Esta situación puede afectar la ejecución de programas y la capacidad de las instituciones para realizar procesos de supervisión y evaluación, los cuales son clave para medir el impacto de las políticas implementadas.

La entrevista con Patricia Campos, permite identificar retos en lo que respecta a el seguimiento y evaluación de los resultados del Plan de Acción. Estos retos se justifican por la usencia de indicadores claros y de sistemas de medición de los resultados alcanzados. Es fundamental reforzar estos mecanismos, para a partir de la información que se obtenga de ellos, tomar decisiones alienadas a estos e identificar estrategias que si están dando resultados positivos y cuales necesitan ajustes.

En este contexto, Costa Rica ha establecido mecanismos formales con el objetivo de alinear los compromisos internacionales con la planificación en los distintos sectores. Sin embargo, la información recopilada mediante entrevistas y análisis documental revelan que aún persisten limitaciones en la asignación de los presupuestos para acciones que incorporen el enfoque de género, así como la creación de indicadores que permitan evaluar de manera concreta los impactos sobre mujeres en situación vulnerable.

En resumen, el resultado del análisis de la entrevista permite concluir que Costa Rica ha realizado progresos significativos en la implementación del Plan de Acción. Sin embargo, todavía persisten limitaciones que impactan negativamente su efectividad. Estas limitaciones no invalidan los resultados obtenidos, pero si evidencia que se debe de fortalecer las capacidades institucionales, garantizar financiamiento sostenible y fortalecer los mecanismos de seguimiento para asegurar resultados a largo plazo.

Tabla 3. Avances y Brechas del Plan de Acción.

Dimensión	Avances	Brechas
Participación	Mayor representación femenina	Falta de inclusión de grupos indígenas
Institucionalización	Creación de unidades de género	Debilidad en monitoreo y evaluación
Recursos	Financiamiento inicial	Insuficiencia de fondos

Fuente: Elaboración propia.

La figura anterior, permite evidenciar que, si bien el Plan de Acción ha logrado avances significativos en distintas dimensiones, aún persisten brechas importantes que limitan su impacto. En términos de participación, se destaca un aumento en la representación femenina dentro de los procesos vinculados a la acción climática; no obstante, esta inclusión no ha sido completamente equitativa, ya que aún se observa una limitada incorporación de grupos indígenas, lo que refleja desigualdades en la participación social.

En la dimensión de institucionalización, la creación de unidades de género constituye un avance relevante, ya que fortalece la estructura organizativa y formaliza la integración de este enfoque en las políticas públicas; sin embargo, persisten debilidades en los sistemas de monitoreo y evaluación, lo que dificulta medir con precisión los resultados y el impacto de las acciones implementadas. Por su parte, en el ámbito de los recursos, aunque se ha contado con financiamiento inicial que ha permitido poner en marcha diversas iniciativas, la insuficiencia de fondos continúa siendo una limitación significativa para garantizar la sostenibilidad y escalabilidad de las acciones. En conjunto, estos elementos evidencian que, a pesar de los progresos alcanzados, es necesario fortalecer la inclusión, mejorar los mecanismos de evaluación y asegurar una mayor disponibilidad de recursos para consolidar una implementación efectiva del Plan.

Un aspecto importante para comprender la gobernanza climática en el país es que la acción climática se desarrolla a través de la interacción entre diferentes niveles de toma de decisiones. Patricia Campos, exdirectora del área de Cambio Climático en el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) señala que este proceso ocurre tanto en ámbito nacional al local como en sentido inverso, así como desde las regiones hacia la creación de políticas públicas, lo que evidencia carácter multinivel (Campos, entrevista personal, 2025.)

Un elemento importante de mencionar que ha contribuido a que Costa Rica tenga un liderazgo internacional importante en cuestiones ambientales es la conexión entre el Plan de Acción y su política exterior. La ejecución del Plan recuerda este liderazgo al establecer al país como un ejemplo en la región en cuanto a la integración de género y el cambio climático. No obstante, el análisis también muestra un reto que sigue presente; se encuentra en la formulación e implementación, ya que, aunque la transversalización se presenta en el marco normativo, no se puede asegurar que la normativa se traduzca de manera completa en cambios materiales o en una redistribución eficaz de los recursos. Por ello es tan importante un sistema de datos desglosado por género en ciertos sectores; de esta forma no se presentarán limitaciones en la evaluación global de los impactos del Plan y tampoco se generará una afectación en la rendición de cuentas a nivel local como internacional.

Un avance significativo ha sido la inclusión de capacitaciones con enfoque de género, con el objetivo de fortalecer las competencias de los funcionarios públicos que se desempeñan en el ámbito ambiental, así la integración de este enfoque en documentos estratégicos a nivel nacional. No obstante, aunque se ha evidenciado que el proceso de aprendizaje institucional presenta avances, la sostenibilidad de estos logros recae en su consolidación mediante institucionalización sólida, se cumplen recae en el avance hacia una institucionalización duradera que trasciendan programas impulsados por administraciones específicas. Por ello, es necesario una adecuada administración

de tareas y comunicación efectiva entre las instituciones, con el objetivo de lograr avances importantes.

Según Campos, para incluir el enfoque de género en la acción climática, fue necesario desarrollar mecanismos de coordinación ente instituciones. En el proceso de realizar el Plan, se crearon espacios para que distintas entidades públicas para que colaboran en el análisis de proyectos climáticos y fomentar la integración adecuada del enfoque de género. Al mismo tiempo el Consejo Consultivo de Cambio Climático (5C) el cual jugó un papel clave ya que facilito la participación de la sociedad civil, además de abordar específicamente los temas de género, esto mejoró el dialogo e incluyo la perspectiva en la gobernanza climática a nivel nacional (Campos, entrevista personal, 2025).

A partir de la entrevista realizada, Patricia Campos indica que la inclusión del enfoque de género en las políticas climáticas de Costa Rica han sido un proceso de aprendizaje gradual, caracterizado por los avances continuos en la coherencia entre los compromisos internacionales y su ejecución a nivel nacional (Campos entrevista personal, 2025). Esta afirmación permite entender que la integración de enfoque de género no ha sido un proceso uniforme, sino que se debe de dinámicas institucionales complejas que requieren tiempo, adaptación y fortalecimiento de habilidades.

Desde el liberalismo institucional, este descubrimiento demuestra que, aunque Costa Rica ha asumido compromisos formales e el marco del Acuerdo de París, la existencia de normas internacionales no asegura su cumplimiento. Como menciona Keohane (2012), la efectividad de los compromisos recae en la habilidad de las instituciones nacionales para convertirlos en políticas públicas efectivas, lo que, según la evidencia obtenida, todavía enfrenta limitaciones, específicamente en recursos, coordinación y seguimiento.

Por otro lado, desde el enfoque constructivista, lo que ha expresado la entrevistada muestra que la inclusión del enfoque de género también conlleva un cambio en las prácticas, percepciones y valores en las instituciones, que el aprendizaje sea gradual puede sugerir que la aceptación del principio de género como elemento transversal aún está en procesos de fortalecimiento, lo que influye en cómo se diseñan e implementan las políticas climáticas.

En relación con el objetivo de la investigación, este descubrimiento es crucial, ya que evidenciar que los avances programáticos del Plan de Acción Nacional deben de ser evaluados en relación con su implementación efectiva. En este contexto, la entrevista confirma que a pesar de que Costa Rica ha alcanzado logros en la inclusión de la perspectiva de género, todavía existen brechas que limitan la coherencia total entre los compromisos internacionales y los resultados nacionales durante el periodo 2016-2024.

En resumen, la ejecución a nivel nacional del Plan de Acción sobre Igualdad de Género y Acción Climática (2016-2024) demuestra un progreso significativo en la aplicabilidad de los compromisos a nivel internacional y en el fortalecimiento de una gobernanza climática que integre la perspectiva de género. Sin embargo, el análisis muestra que la eficacia de la ejecución del Plan se ve afectada por retos estructurales relacionados con la coordinación multinivel, debido a la disponibilidad de recursos y la evaluación de los resultados logrados. Desde este punto, el caso de Costa Rica muestra que la implementación interna es la fase crítica para el cumplimiento a nivel internacional, ya que es en este contexto donde los compromisos normativos adquieren contenido real y transformador.

4.3. Coherencia entre compromisos internacionales y resultados nacionales: logros, brechas y desafíos en la incorporación del enfoque de género en la acción climática.

El Acuerdo de París subraya la importancia de promover y considerar las obligaciones relacionadas con los derechos humanos, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción climática. Asimismo, en su artículo 7, establece que el proceso de adaptación debe implementarse mediante un enfoque participativo, que incorpore el enfoque de género y garantice la transparencia. (Naciones Unidas, 2015, art.7).

Además, diversos instrumentos y espacios internacionales han contribuido a fortalecer estos compromisos. Entre ellos, la Conferencia de las Partes (COP), en donde se reafirmó la necesidad de integrar el enfoque de género en las áreas clave como lo son mitigación, la adaptación, el financiamiento y el desarrollo de capacidades. (CMNUCC, 2019).

En lo que respecta a la coherencia normativa, Costa Rica ha evidenciado logros importantes alineados con estos compromisos a nivel internacional. La implementación del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género y acción climática (2016-2024) representa un progreso notable en la integración de las normas del Acuerdo de París. Esto ha permitido hacer viable el enfoque de género en la política climática del país, conectándolo con la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) y con otros instrumentos estratégicos como el Plan Nacional de Descarbonización. (Gobierno de Costa Rica, 2020). Este espacio permite un seguimiento de los avances en los Estados en la incorporación de estos enfoques en sus políticas climáticas.

Un logro significativo es la revisión de la NDC en donde se incluyeron acciones concretas respecto a la equidad de género como un principio transversal, así también como los compromisos alineados a mejorar la participación femenina en los procesos de adaptación y la gestión de riesgos, la integración gradual de las perspectivas de género en estos instrumentos de planificación son un avance clave. También se incentivó la división de datos por género en ciertos sectores, lo que

atiende de manera directa a la solicitud internacional de contar con información que facilite la formulación de políticas climáticas inclusivas. (Gobierno de Costa Rica,2020).

Otro progreso nacional significativo se encuentra en el establecimiento y reforzamiento de espacios para la coordinación interinstitucional que incorporan el enfoque de género en la gobernanza climática. La colaboración entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), entre otras instituciones sectoriales, posibilitó el desarrollo de alineamientos técnicos y proceso de capacitación con destino a funcionarios públicos. Esto evidencia el fortalecimiento institucional en la incorporación del enfoque de género dentro de la gobernanza climática internacional.

A continuación, se presta un cuadro que permite visualizar el nivel de coherencia entre los principales compromisos internacionales asumidos por Costa Rica y los resultados obtenidos a nivel nacional:

Tabla 4. Coherencia entre Compromisos Internacionales y Resultados Nacionales.

Compromiso Internacional	Resultado Nacional	Coherencia
Incorporación del enfoque de género en la acción climáticas	Desarrollo de políticas públicas con integración del enfoque de género	ALTA
Promover la participación inclusiva	Limitada participación de actores locales y poblaciones vulnerables	MEDIA
Asignación de financiamiento con enfoque climático	Insuficientes recursos para su implementación efectiva	BAJA

Fuente: Elaboración propia

El cuadro anterior evidencia que la coherencia entre los compromisos internacionales y los resultados nacionales en Costa Rica presenta distintos niveles según la dimensión analizada. En el caso de la incorporación del enfoque de género en la acción climática, se observa una coherencia alta, ya que el país ha logrado traducir este compromiso en el desarrollo de políticas públicas que integran dicho enfoque, reflejando una alineación normativa sólida con los lineamientos internacionales. Sin embargo, en cuanto a la promoción de una participación inclusiva, la coherencia es media, debido a que, aunque existen esfuerzos por fomentar la inclusión, aún persisten limitaciones en la participación de actores locales y poblaciones vulnerables, lo que evidencia brechas en la implementación.

Por otra parte, la asignación de financiamiento con enfoque climático presenta una coherencia baja, dado que los recursos disponibles resultan insuficientes para garantizar una ejecución efectiva de las políticas, lo que limita el cumplimiento pleno de los compromisos asumidos. En conjunto, estos resultados muestran que, si bien Costa Rica ha avanzado significativamente en términos normativos, aún enfrenta desafíos importantes en la aplicación práctica de sus compromisos internacionales, especialmente en materia de inclusión y financiamiento.

La información recolectada a través de entrevistas también subraya la importancia de diferentes participantes en gobernanza climática. En este contexto, Campos menciona que el sector privado desempeña un papel clave en la sostenibilidad de las acciones relacionadas con el clima, especialmente en la movilidad de fondos para iniciativas de mitigación y adaptación (Campos, entrevista, 2025) Esto solo evidencia que el cumplimiento de los compromisos en ámbito climático a nivel internacional no solo abarca las acciones realizadas por el estado, también abarca la colaboración ente el sector público, el sector privado y la sociedad civil.

En cuanto a la relación entre los compromisos globales y los resultados a nivel nacional, la entrevista realizada indica que este proceso ha ido avanzando poco a poco, Patricia Campos menciona que el enfoque de género en la política ambiental de Costa Rica ha sido un aprendizaje gradual, en el que se han hecho esfuerzos significativos para lograr una mayor coherencia entre los compromisos asumidos por el país y los internacionales, así como su implementación, (Campos, entrevista personal, 2025).

La entrevista refuerza que en la actualidad hay un aumento en la participación femenina en varios sectores relacionados con la acción climática, Sin embargo, todo indica que todavía existen brechas y desafíos, que impiden que se vean resultados de las políticas climáticas, adicional las limitaciones administrativas que también dificultan ver estos resultados con rapidez. Sin embargo, a pesar de estos progresos, el análisis de la implementación nos muestra que hay limitaciones estructurales que impactan la sustantiva entre los ámbitos nacionales e internacionales. Inicialmente hay una limitación por la ausencia de etiquetado presupuestario con enfoque de género en proyectos relacionados con el clima, esto provoca que se dificulte la evaluación del impacto de las políticas y restringe su sostenibilidad a largo plazo.

La información obtenida de la entrevista también ayuda a detectar ciertas limitaciones estructurales que han complicado la adopción efectiva de la perspectiva de género en la acción climática. Patricia Campos menciona que uno de los principales obstáculos ha sido la escasez y mala administración de recursos humanos y económicos que son destinados a la política climática en Costa Rica. Según lo que menciona Campos, el financiamiento para proyectos climáticos debe de competir con otros asuntos más prioritarios para el país, como son el tema salud, y la seguridad social, lo que provoca una limitación en la capacidad institucional para lograr expandir iniciativas que fortalezcan la inclusión del enfoque de género (Campos, entrevista personal,2025).

En segundo lugar, algunos sectores vinculados con la acción climática presentan limitaciones en la institucionalización del enfoque de género. En estos sectores como el de adaptación se puede observar avances más claros; sin embargo, en el sector de mitigación, la integración de este enfoque ha sido más general y menos desarrollada. Esto demuestra que las brechas sectoriales persisten y evidencia que hay una implementación desigual a nivel internacional.

Adicionalmente, otro obstáculo que se identifica en el análisis es la gobernanza multinivel. Aunque existen directrices claras, la capacidad financiera y técnica de los gobiernos locales para integrar el enfoque de género en las estrategias climáticas en las municipalidades locales, varía considerablemente. Estas diferencias territoriales generan incoherencias en la aplicación efectiva de los compromisos internacionales.

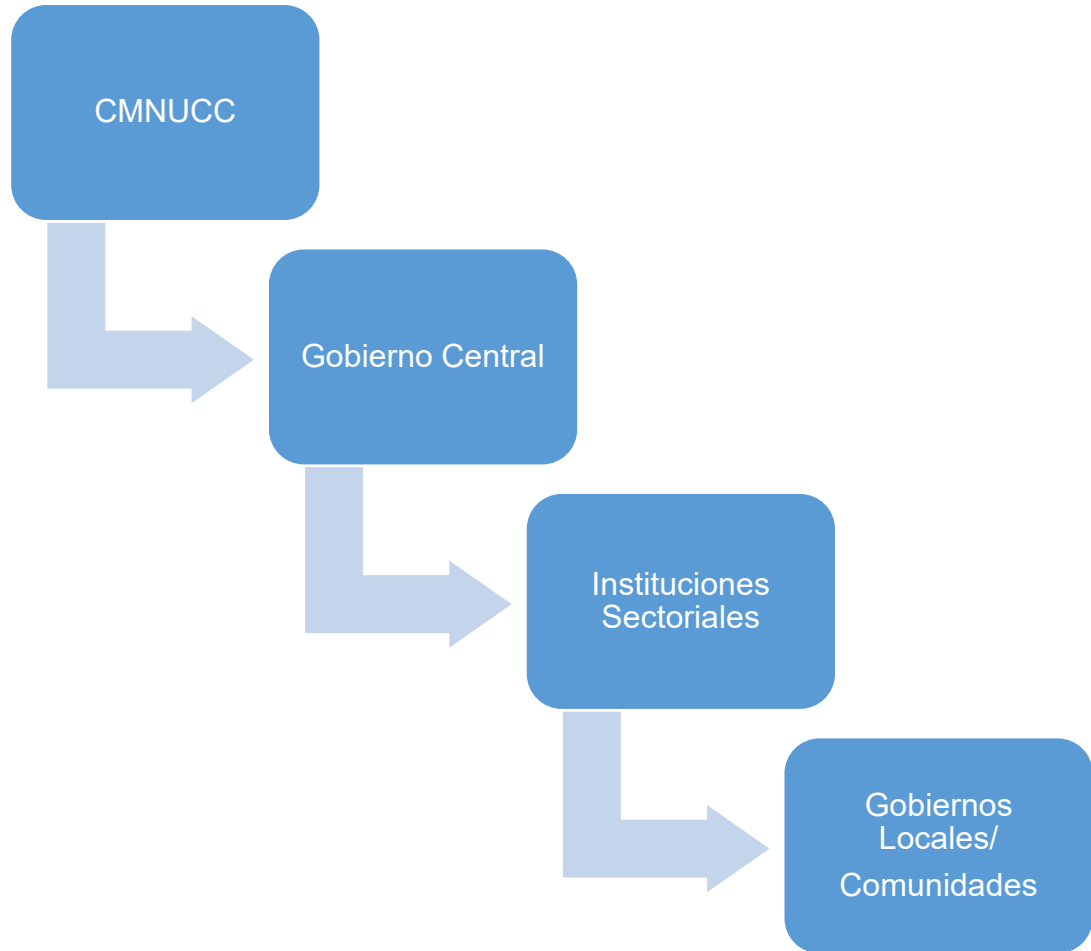
Un desafío identificado en la entrevista se relaciona con la implementación práctica de los compromisos climáticos con enfoque en género, específicamente los mecanismos de medición, transparencia y rendición de cuentas dentro del sistema climático internacional. Según Patricia Campos, estos sistemas tienden a depender en la calidad y disponibilidad de los datos que se utilizan para la creación de indicadores y reportes ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Asimismo, Campos indica que, a pesar de que hay herramientas institucionales para el seguimiento y la rendición de cuentas, su eficiencia puede verse limitada por la falta de estandarización de datos, la escasez de personal capacitado y las complicaciones para actualizar de forma regular los sistemas de información. (Campos, entrevista personal, 2025.). Esto puede impactar negativamente la calidad del monitoreo y dificultar la evaluación precisa de los avances en la incorporación de los compromisos climáticos con enfoque de género.

De igual manera, la entrevista permite entender de qué manera el cumplimiento de los compromisos ambientales afectan la reputación internacional de Costa Rica, Patricia Campos menciona que el país se ha convertido en un modelo de acción climática por iniciativas como el fomento de energías renovables y sistema de pago por servicios ambientales. Estas mejoras han reforzado su credibilidad en el contexto del régimen climático internacional; no obstante, todavía existen dificultades asociadas con la financiación ambiental y el fortalecimiento de las instituciones para lograr consolidar complemente estos compromisos. (Campos, entrevista personal, 2025.).

El estudio realizado en este capítulo demuestra que Costa Rica sí ha logrado progresos significativos en la inclusión de la perspectiva de género en su política climática, específicamente desde que se asumieron compromisos en el contexto del régimen internacional climático y su aplicación a través del Plan De Acción Nacional sobre igualdad de género en la Acción climática (2016-2024). Sin embargo, se evidencio en la revisión de documentos y durante la entrevista con Patricia Campos, este avance ha sido paulatino y aún enfrenta obstáculos relacionados con la escasez de recursos, la coordinación interinstitucional y la creación de indicadores que faciliten una evaluación más precisa de los resultados obtenidos. Aunque Costa Rica se proyecte como un líder en el ámbito ambiental a nivel internacional, será crucial fortalecer los mecanismos de ejecución y monitoreo para garantizar que los compromisos se traduzcan en progresos tangibles.

Figura 3. Estructura de Gobierno Multinivel.



Fuente: Elaboración propia

En este contexto, la figura anterior permite visualizar la estructura de gobernanza multinivel en la que se inserta la política climática costarricense, evidenciando la interacción entre los niveles internacional, nacional y local. Esta articulación resulta fundamental para comprender cómo los compromisos globales se traducen en acciones concretas, así como los desafíos asociados a la coordinación entre actores y niveles de gestión. De esta manera, se refuerza la idea de que el avance en la incorporación del enfoque de género no depende únicamente de la formulación de políticas, sino también de la capacidad institucional para implementarlas de manera efectiva dentro de un sistema de gobernanza complejo y dinámico.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se van a desarrollar una serie de conclusiones que son parte fundamental de la investigación. Cada una de ellas emergen a partir del análisis realizado durante la investigación. En este apartado se recopilarán los hallazgos más relevantes, los cuales facilitan la comprensión del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, además de la conexión existente entre los compromisos internacionales adquiridos por Costa Rica en relación con el clima y la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas.

Por otro lado, también se realizarán una serie de recomendaciones destinadas a potenciar la integración efectiva de la perspectiva de género en la acción climática. Estas propuestas están dirigidas a diversos actores clave, con el objetivo de optimizar los mecanismos de ejecución y evaluación institucional, así como su coordinación, además de fomentar la coherencia entre los compromisos suscritos y los resultados alcanzados.

5.1. Conclusiones

Como primera conclusión, la investigación evidencia que, Costa Rica ha asumido compromisos nacionales e internacionales que han mostrado resultados progresivos en materia de igualdad de género y acción climática, en el marco del Acuerdo de París y de la Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio Climático. Mediante estos compromisos se ha establecido obligaciones ambientales, así como la incorporación de la equidad de género como un eje transversal en la creación de políticas climáticas. Asimismo, a partir del análisis realizado concluye que el país el análisis ha logrado adaptar los principales lineamientos internacionales, como el enfoque de género como un elemento clave para lograr una acción climática efectiva. Asimismo, ha creado e implementado instrumentos como las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC).

En segundo lugar, se concluye que la implementación efectiva de estos compromisos internacionales requieren de una alta capacidad institucional para lograr su implementación de una forma efectiva, aunque Costa Rica cuenta con una sólida base normativa, no es suficiente solo con la adopción formal de los compromisos, son necesarias acciones concretas, sostenibles, periódicas y que sea posible que permita realizar una evaluación de estas acciones, así como un seguimiento de sus logros y resultados.

Como tercera conclusión encontramos que, Costa Rica ha presentado un arduo compromiso en la incorporación del enfoque de género en sus obligaciones internacionales, sin embargo, se ha evidenciado que es necesario fortalecer los mecanismos internos que ayudan a cumplir efectivamente estos compromisos, se ha evidenciado que específicamente en el proceso de ejecución y seguimiento presenta dificultades en su ejecución.

Como cuarta conclusión, el análisis de los avances programáticos muestra que Costa Rica sí ha logrado resultados relevantes en la incorporación del enfoque dentro de la política climática nacional durante el periodo 2016-2024. Estos resultados se muestran específicamente en la inclusión del enfoque de género en instrumentos creados para su aplicación, también el desarrollo de capacidades institucionales y espacios de diálogo.

En quinto lugar, uno de los logros más importantes identificados es la progresiva transversalización del enfoque de género en las políticas vinculadas con la adaptación al cambio climático y su mitigación. Esto muestra que el género dejó de ser un elemento más y se convirtió en una parte fundamental en la planificación de acciones climáticas a nivel nacional. Asimismo, se concluye que se ha presentado un avance en la articulación de las instituciones y en la creación de espacios que su objetivo principal es facilitar la implementación del Plan, también se ha fortalecido el conocimiento técnico en materia de género dentro de las instituciones públicas resultado de la implementación de capacitaciones y de procesos de sensibilización.

Como sexta conclusión, el estudio evidencia que existen limitaciones importantes, una de ellas es la inadecuada distribución de los recursos económicos, la ausencia de indicadores precisos que ayuden a medir los impactos diferenciados y se identifica una ausencia en la colaboración entre instituciones. Estas circunstancias solo logran obstaculizar la evaluación exacta de los resultados alcanzados y restringe el alcance de las iniciativas. Asimismo, la integración del enfoque de género también enfrenta obstáculos, específicamente en lo que respecta a su continuidad y sostenibilidad a largo plazo.

En séptimo lugar, se concluye que existe una coherencia parcial entre los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica y los avances programáticos llevados a cabo a nivel nacional en lo que respecta a la igualdad de género y la acción climática, se reconoce que Costa Rica ha conseguido alinear sus instrumentos de planificación y políticas públicas con los compromisos internacionales, integrando la perspectiva de género en herramientas estratégicas y en la formulación de estrategias enfocadas en el cambio climático. Estos muestran el compromiso de Costa Rica por cumplir con los compromisos establecidos y facilitar la incorporación de la equidad de género. Sin embargo, esta coherencia no es uniforme, ya que hay sectores si han presentado una mayor alineación y hay otros sectores que las discrepancias son más notorias.

Como octava conclusión, al examinar la aplicación del Plan, se muestra dificultad en la materialización de estos compromisos. Una de ellas es la falta de recursos específicos, como lo son la necesidad de tener acceso a datos desglosados y la carencia de mecanismos sólidos para el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos, estas deficiencias solo obstaculizan la obtención de resultados concretos y sostenibles. Además, el enfoque de género no siempre ha logrado cambios significativos o mejoras directas en las condiciones de las mujeres, específicamente a aquellas mujeres que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. En muchas situaciones la adopción del enfoque de género se limita solo a nivel normativo.

Como novena conclusión, Costa Rica ha presentado progresos en la armonización de los compromisos y sus acciones, los obstáculos identificados muestran la necesidad de fortalecer e intensificar los mecanismos de implementación, financiamiento y evaluación. Un elemento importante a considerar es que la ausencia de una coordinación efectiva entre las instituciones y los déficits presentes en algunos procesos de implementación impactan negativamente la coherencia entre lo prometido y lo que realmente se ha llevado a cabo.

En resumen, Costa Rica ha presentado progresos en la armonización de los compromisos y sus acciones, los obstáculos identificados muestran la necesidad de fortalecer e intensificar los mecanismos de implementación, financiamiento y evaluación. Esto asegurara que se logre traducir los compromisos internacionales en resultados con gran impacto y en un efecto real en la población y en los diferentes sectores.

5.2. Recomendaciones

En primer lugar, se le sugiere a INAMU reforzar la creación y la ejecución de sistemas completos de indicadores con un enfoque de género que permita evaluar de manera precisa los efectos diferenciados de la acción climática sobre hombres y mujeres. Esto conlleva a la producción de datos desglosados, a la elaboración de metodologías que faciliten la evaluación progresiva de los resultados obtenidos de las políticas relacionadas con el clima, de esta manera favoreciendo la identificación de desigualdades que persisten.

Además, se le recomienda establecer mecanismos de monitoreo que aseguren la correcta integración del enfoque de género y que no se limite a solo su inclusión en normas, sino que se convierta en resultados de gran impacto y cuantificables, específicamente para las mujeres en situación de vulnerabilidad, en este contexto es esencial reforzar los procesos de evaluación del verdadero impacto de las políticas implementadas.

También se recomienda, expandir y reforzar los procesos de formación y asistencia técnica que van dirigidos a las entidades públicas y actores locales, con el objetivo de garantizar una correcta comprensión y aplicación del enfoque de género, esto ayudará a que se mejore la calidad en la implementación de las políticas climáticas y a asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

En segundo lugar, se le sugiere al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) reforzar los mecanismos para llevar a cabo las políticas de cambio climático, de esta forma garantizando que los compromisos internacionales asumidos se conviertan en acciones concretas, sostenibles y medibles a nivel nacional. Para lograr esto es fundamental que se optimice la planificación operativa y se establezca directrices específicas que guíen la implementación correcta de las estrategias con enfoque de género.

También se le recomienda fortalecer de la misma forma los sistemas de seguimiento y de evaluación, de forma que se permita monitorear de manera continua los progresos y los resultados de las políticas climáticas ejecutadas, estos sistemas deben de incluir indicadores de género desglosados y mecanismos de retroalimentación que brinden información para que cuando se tomen decisiones se tengan fundamentos.

Además, se propone que se mejore la coordinación de las entidades responsables de las acciones climáticas y también las encargadas de promover la igualdad de género. De esto se obtendrá como resultado optimizar recursos y aumentar la coherencia en la ejecución de las políticas. Además, se recomienda potenciar las capacidades de las instituciones de formas que se asigne de manera correcta los recursos técnicos, humanos y financieros. De esta forma la correcta implementación de programas de formación progresiva contribuirá la eficiencia y efectividad de la acción climática.

En tercer lugar, se recomienda a las Municipalidades locales potenciar la ejecución de las políticas climáticas con enfoque de género a nivel municipal, adaptando las estrategias nacionales a las particularidades y requerimientos de cada localidad. Esto ayudará a una mayor eficiencia en la aplicabilidad de iniciativas y ayudara a disminuir las desigualdades existentes entre las distintas localidades, también se propone optimizar los mecanismos de colaboración entre las administraciones locales y las entidades nacionales, con el objetivo de que se garantice una correcta coordinación en la implementación de las políticas climáticas. Esto ayudara a que se facilite la alineación entre los compromisos internacionales y su aplicación en el contexto local.

Así mismo, se sugiere fomentar la participación activa de las comunidades, específicamente de las mujeres en los procesos de creación, ejecución y evaluación de las políticas climáticas. Esto permitirá incluir sus prioridad y perspectivas, de forma que contribuirá a que se generen impactos más relevantes y duraderos, también se recomienda consolidar las competencias técnicas de cada gobierno local por medio la implementación de programas de formación y acceso de herramientas que favorezcan la inclusión del enfoque de género en la gestión del cambio climático.

En cuarto lugar, se le sugiere a ONU Mujeres proseguir y ampliar el respaldo técnico que le brinda a Costa Rica en la integración de la perspectiva de género en la acción por el clima, particularmente en la elaboración de herramientas metodológicas, indicadores y sistemas de evaluación que permitan cuantificar el efecto de las políticas implementadas. Adicionalmente, se propone reforzar los procesos de transparencia de conocimientos y buenas prácticas a nivel global, de esta forma facilitando el acceso a experiencia exitosas que puedan ser ajustadas al marco nacional. También se sugiere que promueva el desarrollo de capacidades institucionales mediante programas de capacitación, asistencia técnica y el seguimiento constante, para asegurar que la perspectiva de género se aplique de forma efectiva y se obtengan resultados precisos.

En quinto lugar, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se le aconseja reforzar los sistemas internacionales de seguimiento y evaluación respecto a los compromisos asumidos por los países en el ámbito de género y cambio climático, impulsando el desarrollo de herramientas más concretas que colaboren a la evaluación de los progresos y resultados obtenidos.

De la misma manera, también se propone la creación de directrices más específicas y prácticas que guíen a los países en la implementación efectiva de la perspectiva de género, ayudando a cerrar las brechas entre la adopción de compromisos y el cumplimiento de estos. Además, se recomienda fomentar una mayor exigencia en el cumplimiento de los compromisos internacionales, motivando a que los países mejoren su sistema interno de implementación, monitoreo y evaluación.

Por último, se aconseja al Fondo Verde para el Clima continuar reforzando las estructuras de financiamiento enfocadas en iniciativas que conforman adecuadamente la perspectiva de género en la acción climática, garantizando que los estándares de aprobación y evaluación de proyectos incluyan indicadores precisos sobre equidad de género y participación femenina. Además, se propone incrementar el apoyo técnico y financiero a naciones en desarrollo, para facilitar tanto la creación como la ejecución de proyectos climáticos que aborden la perspectiva de género. Esto ayudará a minimizar las brechas institucionales y técnicas que obstruyen el acceso a recursos internacionales.

Igualmente, se sugiere fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de proyectos financiados, con el fin de asegurar que los fondos brindados generen efectos de un real impacto en la reducción de las desigualdades de género. Además, se recomienda impulsar procesos de capacitación y transferencia de conocimientos a las instituciones nacionales encargadas de la creación y ejecución de proyectos, con el objetivo de mejorar la capacidad técnica y administrativa para cumplir con los requisitos establecidos por el fondo y optimizar el uso de sus recursos disponibles.

Y finalmente, se sugiere promover la coordinación efectiva entre el fondo verde para el Clima y las entidades nacionales responsables de la política climática y de equidad de género, para asegurar que el financiamiento a nivel internacional este alineado con las prioridades y necesidades a nivel nacional, de esta forma se contribuirá a la correcta implementación de la acción climática con enfoque de género.

Se recomienda que investigaciones futuras se enfoquen en un análisis más detallado sobre el efecto real que provoca la adopción del enfoque de género dentro de las iniciativas de acción climática, priorizando el ámbito territorial y las comunidades en situación de vulnerabilidad. Es relevante que se realicen estudios que integren tanto metodologías cualitativas como cuantitativas que faciliten una evaluación más precisa de los impactos diferenciados generados por las políticas climáticas.

De igual forma se recomienda extender el enfoque de investigaciones futuras hacia un análisis comparativo entre las naciones, con el propósito de descubrir buenas prácticas y lecciones aprendidas en la incorporación del enfoque de género dentro de la acción climática. De la misma forma se propone profundizar en el análisis de los mecanismos de financiamiento climáticos su conexión con la equidad de género.

Finalmente, la investigación concluye que a pesar de los considerables progresos que ha logrado Costa Rica en la integración del enfoque de género en las iniciativas de acción climática, aún enfrentan obstáculos estructurales que restringen su efectiva implementación. La discrepancia entre los compromisos asumidos y los resultados obtenidos demuestra la urgencia de que se fortalezca los mecanismos de ejecución, así como de seguimiento y evaluación. Además, se asegura que se realice una correcta asignación de recursos y una mejor coordinación institucional.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Revelo, L. (2019). Género y cambio climático: retrospectiva y retos. *Cuadernos de Investigación UNED*, 11(1), 89–102. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1659-42662019000100089&script=sci_arttext
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (6.ª ed.). Editorial Episteme.
- Azcona, M., Manzini, F., & Dorati, J. (2015). Precisiones metodológicas sobre la unidad de análisis y la unidad de observación: Aplicación a la investigación en psicología. Universidad Nacional de La Plata. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/45512/Documento_completo.pdf
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Campos Céspedes, J. (2015). *Cómo hacer un trabajo final de graduación*. EUNED.
- Castro, M. (2022, 16 de marzo). Consecuencias del cambio climático afectan cada vez más a las mujeres, denuncia la Defensoría. *La República*. <https://www.larepublica.net/noticia/consecuencias-del-cambio-climatico-afectan-cada-vez-mas-a-las-mujeres-denuncia-la-defensoria>
- Cavallini, S. (2021, 29 de abril). Mujeres de zonas rurales son las más afectadas por cambio climático. *Interferencia – Radios UCR*. <https://radios.ucr.ac.cr/2021/04/interferencia/noticias/mujeres-de-zonas-rurales-son-las-mas-afectadas-por-cambio-climatico>
- Cecilia Liotti, M. (2018). Apuntes metodológicos para el diseño de un estudio de caso en el campo de la administración pública. *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 14(27), 46–67.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Acción climática con igualdad de género: Hacia una recuperación transformadora*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/48413>

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Naciones Unidas.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (2017). *Gender action plan*. Naciones Unidas.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (2019). *Enhanced Lima work Programme on gender and its gender action plan*. Naciones Unidas.

Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5th ed.). SAGE Publications.

Dankhe, G. L. (1989). *Investigación y comunicación*. McGraw-Hill Interamericana.

Delgado, J. (2020). *El constructivismo en las relaciones internacionales*.

Dirección de Cambio Climático & Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). (s. f.). *Bases conceptuales para la adaptación al cambio climático en Costa Rica*. <https://cambioclimatico.go.cr>

Garay, K. A. (2024). *Perspectiva de género en la acción climática global* [Tesis doctoral, Universidad de Antioquia]. <https://hdl.handle.net/20.500.14625/38321>

Gobierno de Costa Rica. (2018). *Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018–2030*.

Gobierno de Costa Rica. (2019). *Plan Nacional de Descarbonización 2018–2050*.

Gobierno de Costa Rica. (2020). *Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Costa Rica*.

Gobierno de Costa Rica. (2024). *Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1)*.

- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024). *Encuesta Nacional de Hogares 2024*.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2018). *Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG)*.
- Keohane, R. O. (1984). *After hegemony: Cooperation and discord in the world political economy*. Princeton University Press.
- Keohane, R. O. (2012). *Power and governance in a partially globalized world*. Routledge.
- Keohane, R. O., & Nye, J. S. (2012). *Power and interdependence* (4th ed.). Pearson.
- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). *Foundations of behavioral research* (4th ed.).
- Lincoln, Y. S., & Guba, E. G. (1985). *Naturalistic inquiry*. SAGE Publications.
- Martínez Miguélez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Paradigma*, 27(2), 7–33.
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(3), 613–619.
- Miles, M. B., Huberman, A. M., & Saldaña, J. (2014). *Qualitative data analysis* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Miranda Camacho, G. (2006). Hacia una visión hermenéutica crítica. *Revista de Ciencias Sociales*, 101–117.
- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). (2018). *Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018–2030*.
- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). (2020). *Contribución Nacionalmente Determinada (NDC 2020)*.

Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). (2024). *Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1)*.

Ministerio de Ambiente y Energía & Instituto Nacional de las Mujeres. (2016). *Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género y Acción Climática 2016–2024*.

Naciones Unidas. (2015a). *Acuerdo de París*.

Naciones Unidas. (2015b). *Transformar nuestro mundo: Agenda 2030*.

Naciones Unidas. (s. f.). *Acción por el clima*. <https://www.un.org/es/climatechange>

Naciones Unidas. (s. f.). *Cambio climático*. <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

ONU Mujeres. (2020). *Gender, climate & security*.

ONU Mujeres. (2022). *Plan de Acción de Género del Acuerdo de París*.

ONU Mujeres. (s. f.). *Igualdad de género y cambio climático*. <https://www.unwomen.org/es>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (s. f.). *Género y salud*. <https://www.who.int/es>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Informe sobre desarrollo humano 2020*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). *Guía para la integración de la igualdad de género en políticas climáticas*.

Segura, R., & Ortega, R. (2023). Enfoque de género en la gestión del riesgo. *Interdisciplinaria*, 40(2), 559–578.

Stake, R. E. (1995). *The art of case study research*. SAGE Publications.

United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). (2015). *Paris Agreement*.

United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). (2016). *Paris Agreement (full text)*.

United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). (2019). *Decision 3/CP.25*.

United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). (2022). *¿Por qué el cambio climático afecta a las mujeres?*

Yin, R. K. (2018). *Case study research and applications* (6th ed.). SAGE Publications.